

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS.

SECRETARIAS: DIPUTADA GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ Y DIPUTADA ESTHER GARCÍA ANCIRA.

Presidente: Muy buenas tardes, buenas tardes tengan todos ustedes, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Buenas tardes, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **36** Diputadas y Diputados.

Secretaria: Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **diecisiete horas con treinta y nueve minutos**, del día **15 de diciembre del 2019**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores y Ciudadanas Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta número 13, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de diciembre del presente año. **QUINTO.** Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el primer periodo de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. **SEXTO.** Correspondencia. **SÉPTIMO.** Iniciativas. **OCTAVO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y

de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y rústicos, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **14.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **15.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **16.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **17.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de González, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **18.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **19.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **20.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **21.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas,

para el Ejercicio Fiscal 2020. **22.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **23.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **24.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Llera Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **25.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **26.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **27.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **28.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **29.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **30.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **31.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **32.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **33.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **34.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **35.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **36.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **37.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **38.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **39.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **40.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **41.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **42.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **43.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **44.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **45.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de

Victoria, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **46.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **47.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020. **48.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas. **49.** Con proyecto de Decreto mediante el cual reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, de la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas. **50.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020. **51.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020. **52.** Con proyecto Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la operación de un contrato de donación condicionada en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Salud, para llevar a cabo la construcción de la obra por sustitución del Hospital General y Hospital Civil de Nuevo Laredo, por el Hospital General de Nuevo Laredo de 120 camas. **53.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 64 Bis la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión y del Primer Periodo del año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidente: A continuación, solicito a la Diputada Secretaria **Gloria Ivett Bermea Vázquez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 11 de diciembre del año 2019**, implícitos en el **Acta número 13**.

Secretaria: Muy buenas tardes, a petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 11 de diciembre del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIV-2, DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO IMPLÍCITOS EN EL ACTA No.13 SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta No. 12 correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 9 de diciembre del año en curso. 2.- Se aprueba por unanimidad de votos la moción suspensiva de los dictámenes sobre las tablas de

valores catastrales de los municipios de Matamoros, Reynosa, Tampico y Tula, Tamaulipas y de las 43 Leyes de Ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2020, turnándose a las comisiones dictaminadoras correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el Acta número 13, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de diciembre del presente año, para las observaciones que hubiese en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Constitución Política local y 53 párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Primer Período de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: En virtud de la inminente conclusión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de esta Legislatura, resulta preciso aprobar la integración de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el próximo período de receso. En este tenor, en términos de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Constitución Política local y 53 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer a los Diputados

Gerardo Peña Flores, como Presidente; **Imelda Sanmiguel Sánchez** y **Roque Hernández Cardona**, como Secretarios; **Karla María Mar Loredó**, **Nohemí Estrella Leal**, **Esther García Ancira** y **Florentino Arón Sáenz Cobos**, como Vocales; **Manuel Canales Bermea**, la de la voz **Edna Rivera López** y **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, como Suplentes, de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el primer período de receso del primer año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Cabe señalar que formulo esta propuesta tomando en consideración que los Legisladores propuestos a mi consideración, pueden dirigir de manera adecuada los trabajos legislativos, para garantizar la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado durante el período de receso. Es cuanto, gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, la Legisladora Edna Rivera López, propone a los Diputados Gerardo Peña Flores, como Presidente; Imelda Sanmiguel Sánchez y Roque Hernández Cardona, como Secretarios; Karla María Mar Loredó, Nohemí Estrella Leal, Esther García Ancira y Florentino Arón Sáenz Cobos, como Vocales; Manuel Canales Bermea, Edna Rivera López y Laura Patricia Pimentel Ramírez, como Suplentes, del órgano legislativo de referencia.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Compañeros Legisladores y Legisladoras esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Ivett Bermea Vázquez, que en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

La de la voz, Gloria Ivett Bermea Vázquez.

Diputado Manuel Canales Bermea.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Diputado Héctor Escobar Salazar.

Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Javier Alberto Garza Faz.

Diputada María Olga Garza Rodríguez.

Diputada Esther García Ancira.

Diputada María del Pilar Gómez Leal.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

Diputada Rosa María González Azcárraga.

Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputada Susana Juárez Rivera.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.

Diputada Karla María Mar Loredó.

Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputada Sonia Mayorga López.

Diputada Guillermina Medina Reyes.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.

Diputada Edna Rivera López.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.

Diputado Arturo Soto Alemán.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta de la Diputada Edna Rivera López, por **33** votos a favor y **3** nulos, en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los **Diputados Gerardo Peña Flores**, como Presidente; **Imelda Sanmiguel Sánchez y Roque Hernández Cardona**, como Secretarios; **Karla María Mar Loredó, Nohemí Estrella Leal, Esther García Ancira y Florentino Arón Sáenz Cobos**, como Vocales; **Manuel Canales Bermea, Edna Rivera López y Laura Patricia Pimentel Ramírez**, como Suplentes, respectivamente, de la Diputación Permanente que habrá de fungir

durante el Primer Período de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

En tal virtud expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaría: Del Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, y las Diputadas Leticia Sánchez Guillermo y Carmen Lilia Canturosas Villarreal, oficio fechado el 9 de diciembre del presente año, dirigido al Presidente de esta Mesa Directiva, solicitando diversa información relacionada con las actividades legislativas de este Congreso. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, esta Presidencia determina remitirlo a la Unidad de Transparencia de este Congreso, para su atención correspondiente.

Secretaría: De la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Tamaulipas, oficio número 5684/2019, mediante el cual solicita a este Congreso la instauración del procedimiento de declaración de procedencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión Instructora para efectos de lo dispuesto en el artículo 152 párrafo primero de la Constitución Política del Estado.

Secretaría: De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, oficio fechado el 6 de diciembre del actual, solicitando a este Congreso para que en el Presupuesto de

Egresos para el ejercicio 2020, se establezcan recursos suficientes a las entidades encargadas de llevar a cabo la reparación integral en favor de las víctimas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se toma nota de la comunicación referida.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número 58/2019, remitiendo observaciones a este Congreso, con relación al Decreto Sexagésimo Cuarto guion seis. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo turna a la Comisión de Justicia, para los efectos que haya lugar.

Presidente: De la Junta de Coordinación Política de este Congreso, oficio dirigido a esta Mesa Directiva, por medio del cual hacen del conocimiento el Acuerdo adoptado por las Comisiones de Asuntos Fronterizos y Migratorios y de Derechos Humanos, el cual daré lectura íntegra al mismo.

Diputado Gerardo Peña Flores, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, presente. Las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios y de Derechos Humanos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Derivado de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo de las presentes comisiones, solicitamos el apoyo solidario de quienes integran esta legislatura a fin de trabajar en consecuencia derivado del punto de Acuerdo LXIV-19, mismo que fuera expedido por este Congreso local a efecto de exhortar de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración a través de la Secretaría de Gobernación, para que en forma coordinada con autoridades federales, estatales o municipales se garantice el ingreso, tránsito y salida de los connacionales con absoluto respeto a sus derechos humanos y a lo establecido en el Programa Paisano, operativo de invierno 2019. Lo anterior tomando en cuenta que aunado a dicha aprobación como representantes de la sociedad tamaulipeca y sensibles ante la situación que viven nuestros connacionales al momento de ingresar a nuestro país a través de la frontera de nuestro estado, representa un compromiso con nuestra gente el estar atentos para brindarles la atención que éstos merecen. En este sentido, por acuerdo de estas comisiones hemos determinado llevar a cabo visitar aleatorias en los diferentes puntos de la entidad tamaulipeca en donde tendrá presencia el Programa Paisano 2019, durante este período invernal, por lo que hemos determinado formar grupos conformados por Diputadas y Diputados de estas comisiones, mismos que solicitamos

haga de su conocimiento el presente acuerdo a todos los integrantes de esta LXIV Legislatura para que los mismos se sumen a dichos grupos y juntos abarquemos en lo posible cada rincón de nuestro estado. En tal entendido damos a conocer la ubicación de los lugares que habremos de estar visitando de manera aleatoria y los grupos de Diputadas y Diputados que estaremos conformando los diversos grupos y los coordinadores de los mismos. Lugar Nuevo Laredo Tamaulipas: el grupo lo encabeza la Diputada Yahleel Abdala Carmona, el Diputado Manuel Canales Bermea, el Diputado Félix Fernando García Aguiar y la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal; coordinador de Grupo la Diputada Yahleel Abdala Carmona. Reynosa, Tamaulipas: Diputado Francisco Javier Garza de Coss, Diputado Javier Alberto Garza Faz, Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez y Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez; coordinador del grupo Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Matamoros, Tamaulipas: Diputado Héctor Escobar Salazar y el Coordinador del Grupo es el Diputado Héctor Escobar Salazar. De igual manera se hará llegar a través de correo electrónico oficial de las Diputadas y Diputados el díptico informativo para los connacionales para que sepan en qué casos habremos de canalizarles a las instancias y autoridades competentes para asesoría y auxilio en caso de que así lo soliciten, esto para la atención que merecen. Lo anterior con la finalidad de que dichos legisladores realicen la impresión de los dípticos para que estos sean distribuidos en los lugares que estén visitando al sumarse a este gran trabajo. En tal entendido se solicita que este Congreso Local haga del conocimiento el presente acuerdo a las siguientes autoridades con la finalidad de hacerles saber que esta legislatura se suma al trabajo para recibir y brindar el apoyo necesario a nuestras y nuestros paisanos a saber de las siguientes: 1. Secretaría de Gobernación. 2. Secretaría de la Defensa Nacional. 3. A la Secretaría de Marina y Armada de México. 4. A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Turismo, así como la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, también a la Fiscalía General de la República, al Centro Nacional de Atención Ciudadana, al Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Procuraduría Federal del Consumidor, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a la Secretaría de Turismo, al Jefe de la Oficina del Gobernador, al Coordinador General de Protección Civil, a la Subsecretaría de Transporte Público, lo que son “Ángeles azules”; a la Delegación Estatal de la Cruz Roja, al Comandante de la Primera Zona Naval, al Comandante del Sector Naval de Pesca, al Coordinador Estatal de la Policía Federal, al Coronel de Infantería, Comandante del 77 Batallón de Infantería, a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Tamaulipas, así como al representante de la Guardia Nacional en el Estado, al Titular de la Corporación del Servicio al Turista “Ángeles Verdes” de la Secretaría de Turismo, como también al Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, así como a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas. Sin

otro particular, aprovechamos la ocasión para hacerles llegar un cordial saludo reiterándoles nuestra atenta y distinguida consideración. Atentamente Diputada Yahleel Abdala Carmona, Presidenta de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios. El Diputado Francisco Javier Garza de Coss, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Presidente: Esta Presidencia determina se haga llegar el Acuerdo referido a las autoridades competentes y que se mencionan en dicho Acuerdo.

A continuación procederemos a tratar el Punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores y Legisladoras **Laura Patricia Pimentel Ramírez** así como de la **Diputada Marta Patricia Palacios Corral** para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo; por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeras y Compañeros Diputados, Amigos de los Medios de Comunicación y Público que nos acompaña. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** La suscrita **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramirez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparezco ante este Honorable Pleno, para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Desarrollo Integral de la Familia en Tamaulipas, y Secretaria de Gobernación Estatal para que, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normatividad aplicable en la materia formule y coordine programas y acciones de prevención social y atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito que son seducidos por adultos a través de manipulación y engaño mediante el uso del internet y redes sociales provocando la realización de acciones de índole sexual para conseguir generación y envío de material pornográfico logrando vulnerar la intimidad y estabilidad psicológica de la persona menor de edad**, basandome en las siguientes consideraciones: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) constituyen herramientas privilegiadas para el desarrollo de las personas en general y de las niñas, niños y adolescentes en particular al facilitar el manejo de información; crearla, compartirla, modificarla, enriquecerla y transformarla en conocimiento. El uso de las TIC's se encuentra cada vez más difundido, tanto por la aparición de nuevos dispositivos como por la reducción de los costos asociados. De acuerdo con datos de la Encuesta

Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, el 26.5 % de usuarios de Internet por grupos de edad son niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años. Las niñas, niños y adolescentes cada vez más desarrollan sus actividades cotidianas a través del ciberespacio y las TIC's las y los involucran en un mundo globalizado en donde también se pone en riesgo su seguridad. Hay acciones como el sexting que se convierte en una práctica de riesgo cuando se ven involucradas personas menores de edad. Consiste en el envío de fotografías o videos con una connotación sexual tomadas por el propio individuo. El riesgo consiste en que los contenidos pueden ser utilizados en forma dañina por los pares que en ocasiones son los propios amigos y compañeros de las niñas, niños y adolescentes. También el ciberacoso sexual infantil, conocido bajo el anglicismo de grooming, que llevan cabo adultos, haciéndose pasar por un niño, en un medio digital (redes sociales, email, chats, juegos interactivos, etc.) para ganarse la confianza y amistad de un niño o niña a través del engaño, con el único fin de pedirle imágenes o actos de contenido sexual o erótico para satisfacerse sexualmente, buscando incluso un encuentro. Las cifras son alarmantes, de acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la captación de menores con fines sexuales puede llevar minutos, horas, días o meses, según los objetivos y las necesidades del agresor y las reacciones de los menores. Asimismo, quienes tienen mayor peligro de ser manipulados psicológicamente con fines sexuales son los adolescentes, en particular las niñas. En México al menos uno de cada siete menores de edad ha recibido solicitudes sexuales, generalmente por adultos que se hacen pasar por "amigos" en las redes sociales, donde 80 por ciento de los que las utilizan aceptan a desconocidos y 43 por ciento habla con ellos. Especialistas señalan que las causas por las que las personas menores de edad realizan sexting son: despertar sexual, inclusión social, exceso de confianza, falta de cultura de privacidad, impulsividad y expansión de las Tic's, entre otros. Sería un error pensar que todos los niños y los jóvenes son hábiles por igual o están familiarizados del mismo modo con el entorno en línea, o que están igualmente bien informados al respecto. Además, sucede que muchos de los padres viven lo que se denomina analfabetismo cibernético y las niñas, niños y adolescentes van a la vanguardia en la navegación en Internet, utilización de dispositivos electrónicos, manejo de aplicaciones. La era de la globalización indica que la influencia decisiva que ejerce Internet en la vida de los niños de todo el mundo seguirá en aumento y evolución. En la medida que se van haciendo más sofisticadas las formas de atentar contra el libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes, el Estado Mexicano debe emprender acciones concretas que alerten y protejan a las personas menores de edad contra el acoso y violencia sexual en el ciberespacio. Ante todo, siempre las acciones preventivas tienen un papel preponderante para reducir el riesgo y elevar la seguridad de niñas y niños durante su navegación en el ciberespacio. Sin embargo, lo cierto es que algunas niñas y niños ya han sufrido daños y otros más se verán afectados en el mundo en constante evolución del ciberespacio y su interrelación con el entorno en

línea. Los daños psicosociales que enfrentan las niñas y los niños víctimas ciber acoso van desde la culpa, vergüenza, aislamiento, miedo, agresividad, silencio, conducta retraída, alejamiento de amigos, negación a volver a utilizar redes sociales, e incluso, suicidio. Es necesario brindar acompañamiento psicológico e integral a las víctimas, para que no cometan actitudes de riesgo en la utilización de sus redes sociales, que se fomente la confianza en ellos mismos y vuelvan a revalorizarse para retomar el desarrollo normal de su vida. Asimismo, la asistencia y contacto con los padres y maestros también es necesaria, para que puedan comprender las experiencias de sus hijos y alumnos en línea y les ofrezcan apoyo integral en todos los espacios donde interactúan de manera cotidiana las niñas y los niños. El acompañamiento en los procesos de investigación debe proteger a las niñas y los niños abusados para que no experimenten traumas adicionales de re victimización durante el proceso de investigación. El presente Punto de Acuerdo se proponen en virtud de que el artículo 27, fracción VII Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala como atribución de la Secretaría de Gobernación formular la política de prevención social del delito, así como diseñar e instrumentar programas para la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado; En ese sentido, resulta fundamental tomar cartas en el asunto para considerar que es responsabilidad de los gobiernos garantizar la protección pero también acompañamiento integral para la adecuada reinserción social de las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales cibernéticos para promover la superación de estas experiencias y que retomen su vida cotidiana con seguridad y normalidad. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. **ARTICULO ÚNICO.-** Esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un exhorto respetuosamente al Desarrollo Integral de la Familia en Tamaulipas y Secretaría de Gobernación Estatal para que, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normatividad en la materia formule y coordine programas y acciones de prevención social y atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito por ser seducidos por adultos a través de manipulación y engaño mediante el uso del internet y redes sociales provocando la realización de acciones de índole sexual para conseguir generación y envío de material pornográfico. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. -** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. **ATENTAMENTE. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ. REPRESENTANTES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez se turna a la **Comisión de Niñez, Adolescencia, y Juventud**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con el permiso Diputado Presidente, doy la bienvenida a los medios de comunicación, Diputados y Diputadas. Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN AL BIENESTAR EMOCIONAL DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente** El Estado de Tamaulipas es una entidad federativa que, por su ubicación geográfica, sus recursos naturales, su cercanía con el Golfo de México, así como su condición fronteriza, hacen que sea un Estado estratégico para el desarrollo nación. No obstante, y a pesar de los grandes esfuerzos que la actual administración ha emprendido, las condiciones de bienestar social se encuentran en un estado de deterioro, lo que impacta en términos de seguridad en las familias tamaulipecas. Nuestra Carta Magna establece en su artículo 1° que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Asimismo, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Aunado a lo anterior, es importante dejar en claro que nuestra Ley Fundamental fue de las primeras constituciones en reconocer los derechos sociales en su texto, los cuales también se conocen como derechos humanos de segunda generación, y estos con grandes rasgos, son: el derecho a la educación; derechos agrarios; derechos laborales; derecho a la seguridad social; derecho a la familia; derecho a la protección de la salud; derecho al bienestar de los niños; derecho a la vivienda; entre otros; y todos los anteriores tienen que ver con el bienestar general de cada una de las personas. Por otro lado, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, establece en sus artículos 1°, 2 y 3, que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos, y que gozan de ellos sin distinción por raza, sexo, color, religión, idioma, opinión política o de cualquier otra índole. Siguiendo con la línea de garantizar los derechos sociales, en lo que respecta al Estado de Tamaulipas, el Gobierno del Estado, a través del Plan

Estatutal de Desarrollo 2016-2022, plantea como uno de sus ejes principales el bienestar social, el cual establece que, para poder atender adecuadamente el deterioro progresivo de la calidad de vida de las personas en Tamaulipas, es necesaria una institucionalidad social nunca antes vista en el Estado, que reconozca a cada individuo como titulares de derechos, previendo y atendiendo cada de sus necesidades, reduciendo con ello la violencia y los problemas de salud a los cuales son expuestos. Dicho lo anterior, el Estado de Tamaulipas, por lo tanto, tiene el mandato tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de diversas normas de carácter general y local, de procurar, asegurar y vigilar que todo este cúmulo de derechos sociales les sean respetados y garantizados a los habitantes de nuestro Estado, por lo que deberá contemplar y poner en marcha todos aquellos mecanismos que faciliten tal tarea. Bajo esa lógica, y para poder dar cumplimiento a tan importante obligación, el Estado requiere del fortalecimiento de sus instituciones, a efecto de poder implementar políticas públicas mucho más sólidas, eficaces y oportunas, que permitan salvaguardar los derechos de las familias, sobre todo en lo relativo al bienestar emocional y a la seguridad de todos los habitantes. Se deben diseñar estrategias que atiendan de manera integral las causas sociales que recaen o provocan conductas delictivas y de violencia, las cuales, desafortunadamente, se han incrementado a lo largo de los últimos años. El Gobierno del Estado, específicamente a través de la Secretaría de Bienestar Social, perteneciente a la administración pública centralizada del Estado, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, cuenta con competencia para generar estrategias y programas que impulsen la igualdad de oportunidades de los diferentes grupos sociales vulnerables y en desventaja, para el acceso a los servicios de salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna, y a los servicios públicos básicos. Asimismo, tiene la facultad de participar en la elaboración de políticas y estrategias para la prevención social de la violencia e incentivar la participación ciudadana en el diseño de éstas; así como el promover, generar y difundir políticas públicas encaminadas a respetar y proteger los derechos humanos. Si bien la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas ha llevado a cabo importantes esfuerzos y diferentes acciones para lograr los objetivos planteados en el párrafo anterior y en las disposiciones legales que le atañen, éstas no han sido suficientes para frenar la ola de violencia, desigualdad y falta de acceso a las mismas oportunidades para cada uno de los tamaulipecos. Lo anterior no recae o no tiene que ver con un tema de intención o de falta de voluntad política, sino que más bien atiende a una problemática del diseño institucional bajo el cual se encuentra la Administración Pública Estatal. En la reconstrucción del tejido social, los esfuerzos que se han hecho hasta ahora no han sido suficientes para poder consolidar y regenerar los lazos y relaciones de confianza, por lo que resulta hoy, necesario, rediseñar las instituciones de la Administración Pública Estatal, específicamente las encargadas de procurar y garantizar el bienestar social de la población, a efecto de reforzar las acciones positivas que se han llevado a cabo, y crear nuevas redes o grupos de

cercanía y afinidad con la comunidad, las cuales contribuyan a generar capacidades sociales para el cuidado, la prevención social de la salud y las violencias, y sobretodo, que generen empatía con la ciudadanía, que le devuelvan la confianza en las autoridades, en sus propios vecinos, y sobre todo en la comunidad. Vale la pena recordarles para los efectos de la presente exposición que el ser humano es un ser eminentemente social, que busca establecer lazos de identidad, cooperación y de amistad con otros. En establecimientos organizacionales, los diversos grupos de personas usan estos lazos para generar apoyos y lazos sociales de convivencia y de cooperación. Asimismo, la organización y el trabajo colectivo permiten comunicarnos, socializarnos, desarrollarnos integralmente y buscar condiciones más justas para los tamaulipecos. Desde el inicio de nuestra historia, los seres humanos hemos sentido la necesidad de reunirnos para poder sobrevivir y alcanzar un desarrollo que permita mejorar nuestra existencia, haciendo grandes obras y logrando grandes cambios sociales, como, la eliminación de la esclavitud o la independencia de los países latinoamericanos de la colonización europea. Los procesos colectivos generan en las comunidades capital social, es decir, la colaboración entre los diferentes grupos de un colectivo humano, que permiten el uso de las oportunidades surgidas a partir del conocimiento, herramientas y habilidades desarrolladas en el trabajo colectivo. La teoría de acción colectiva delimita que el capital social formado por redes se de cooperación voluntaria y compromiso que contribuye a la formación de la comunidad y, fundamentalmente, de quienes participan en ella. Así, una red comunitaria que se integra cuando un grupo de personas se unen para reconocer los problemas que afectan en su comunidad y buscar atenderlos a partir de soluciones que estén a su alcance puede no solo atender el problema, sino a su vez, puede apoyar otras iniciativas que se desarrollen en su comunidad y, finalmente, fortalecer la confianza y establecer vínculos sociales. La importancia de la organización de la comunidad y la conformación de redes radica en que se puede vislumbrar una transformación de cómo conseguir las mejoras y los objetivos, no sólo desde una demanda al Estado sino también posicionando a la comunidad como actor clave en la consecución de sus propios fines. Esto mejorando la vida de quienes participan activamente de su organización como de quienes se ven beneficiados de trabajo y resultados que alcanzan la acción colectiva de la organización. En ese sentido, compañeros, ante los problemas que afectan a nuestra comunidad, particularmente en torno al bienestar emocional de cada individuo, el desarrollo comunitario, la convivencia y seguridad de los territorios, se considera que el contar, por el contrario, con comunidades organizadas en redes que aporten a la prevención y atención de estas situación y que trabajen de manera conjunta con sus autoridades locales, suele ser de gran importancia para fortalecer el tejido social y la coproducción de seguridad en cada una de las localidades. Comunidades más organizadas son comunidades más seguras. Dicho lo anterior, se considera necesario la creación de un órgano desconcentrado, con las características jurídicas que enseguida se precisan. Sometemos entonces a su

consideración la creación de la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas, como órgano desconcentrado de nivel Subsecretaría, que goce de autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, sectorizado en la Secretaría de Bienestar Social. En el referido organismo se depositarían, de manera permanente, facultades y atribuciones concretas para fortalecer el tejido social, así como coordinar la política de atención al bienestar emocional y la creación de una Red de Promotoras de Bienestar Emocional. Con lo anterior, se busca consolidar las acciones públicas dirigidas a proteger y promover el bienestar social. Por ello se propone acompañar el trabajo de las Promotoras de Bienestar Emocional en el Estado de Tamaulipas durante el proceso de conformación de redes comunitarias en los territorios focalizados, para fortalecer la confianza de cada comunidad. No somos ajenos a la precisión técnica, administrativa y profesional que requiere la atención a la reconstrucción del tejido social, así como la generación de capacidades sociales para el cuidado, la prevención social en materia de salud mental y de violencia, por ello, una de las particularidades atractivas que persigue la creación de la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional del Estado de Tamaulipas, estriba en la consolidación y focalización de las facultades que actualmente tienen otras subsecretarías dependientes de la Secretaría de Bienestar Social, facultades que no pueden atender adecuadamente debido a las otras funciones y responsabilidades que actualmente tienen, por lo que se propone incorporarlas a la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional del Estado de Tamaulipas, para que, desde ahí, se puedan llevar a cabo y ejercer de la mejor y más eficiente manera cada una de las actividades. Con ello, se estaría cumpliendo con los objetivos principales de bienestar social, los cuales son atender de manera integral las causas sociales que desembocan en riesgos de conductas delictivas y de violencia, y con ello generar una estrategia muy puntual de prevención y de atención a las necesidades básicas para el bienestar humano y de mejora social. En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa de: DECRETO. ÚNICO. Se expide la Ley de la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas, para quedar como sigue: LEY DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN AL BIENESTAR EMOCIONAL DE TAMAULIPAS. TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO 1 DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY. ARTÍCULO 1. Naturaleza jurídica. La presente ley tiene por objeto establecer las bases para el funcionamiento y atribuciones de la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas, como órgano desconcentrado, de nivel Subsecretaría, con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, sectorizada en la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas. A falta de disposición expresa en esta ley, se aplicarán de forma supletoria la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y los demás ordenamientos que resulten aplicables. **ARTÍCULO 2. Objeto.** La Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas tendrá por objeto incidir en la

reconstrucción del tejido social de la comunidad tamaulipeca, regenerando con ello los lazos y relaciones de confianza entre los individuos, sus familias, y la comunidad en general, propiciando las condiciones para la reducción de las violencias. Con base en lo dispuesto en el párrafo anterior, la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas será la encargada de formular, organizar, dar seguimiento, supervisar y evaluar la ejecución del Programa de Bienestar Emocional en la entidad, como marco programático para la construcción de una red de cercanía y afinidad con la comunidad, mediante la cual se contribuya a generar capacidades sociales para el cuidado, la prevención social de la salud mental y de las violencias. **ARTÍCULO 3. Autonomía.** La Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas gozará de: I. Autonomía técnica para dictar sus acuerdos y resoluciones; II. Autonomía operativa para la planeación y toma de decisiones organizacionales y programáticas; III. Autonomía de gasto con base a las prioridades de la implementación del Programa de Bienestar Emocional; y IV. En general, autonomía de gestión para la consecución de su objeto. **ARTÍCULO 4. Glosario.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: I. Ley: la Ley de la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas; II. Reglamento: el Reglamento de esta Ley; III. Secretaría: la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas; IV. CEABE: la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas; V. Red de Personas Promotoras: la Red de Personas Promotoras de Bienestar Emocional; y VI. Titular de la Coordinación General: la persona titular de la Coordinación General de la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas. **DE LOS PRINCIPIOS RECTORES. ARTÍCULO 5. Principios Rectores.** Son principios rectores de la actuación de la CEABE los de legalidad, imparcialidad, igualdad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, independencia, honradez, respeto a los derechos humanos: I. Legalidad: la CEABE y las personas pertenecientes al servicio público que formen parte de ella realizarán sus actos con estricta sujeción a la ley; II. Imparcialidad: la CEABE y las personas pertenecientes al servicio público que formen parte de ella ejercerán sus atribuciones sin preferencias de ninguna especie ciñéndose de manera estricta a las disposiciones legales aplicables; III. Igualdad: la CEABE y las personas pertenecientes al servicio público que formen parte de ella cumplirán y harán cumplir en todas sus actuaciones con un trato igualitario, y equitativo en su caso, a toda persona sin preferencia alguna por sexo, raza, edad, religión, nacionalidad, ocupación o cualquier otra, aplicando en todo caso las consecuencias jurídicas colmando cabalmente sus obligaciones de fundamentación y motivación; IV. Objetividad: al resolver los asuntos de su competencia, el personal de la CEABE deberán hacerlo sólo con base a los datos allegados por sus facultades de verificación y lo que obre en sus expedientes, sin que sus determinaciones o actuaciones puedan basarse en motivos de sexo, edad, religión, preferencia sexual o política, raza, estado civil, o en cualquier otra condición que implique discriminación; V. Eficiencia: Las personas pertenecientes al servicio público de la CEABE orientarán su desempeño racionalizando la aplicación de

recursos públicos a la maximización de los resultados en cada caso; VI. Profesionalismo: El personal de la CEABE realizará sus funciones con apego a los más altos niveles técnicos, de empatía, compromiso, diligencia y desempeño ético; VII. Transparencia: sin más reserva que aquella estrictamente necesaria y prevista en la ley, la actuación de las personas pertenecientes al servicio público de la CEABE deberá contar con el atributo de la transparencia; VIII. Independencia: El personal de la CEABE en el ejercicio de sus atribuciones lo harán con plena autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión; IX. Honradez: Las personas pertenecientes al servicio público de la CEABE actuarán de forma recta y justa; y X. Respeto irrestricto a los derechos humanos: El personal de la CEABE serán garantes, difusores y promotores de los derechos fundamentales de todas las personas. **CAPÍTULO III. DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA. ARTÍCULO 6.** Estructura orgánica de la CEABE. Para el ejercicio de las funciones y despacho de los asuntos de su competencia, la CEABE se auxiliará de las Unidades Administrativas siguientes: I. Coordinación general; II. Coordinación de formación y capacitación; 1. Dirección de formación continua. 2. Dirección de vinculación regional. 3. Dirección de diseño y planeación. III. Coordinación de vinculación interinstitucional; 1. Dirección de articulación con Políticas de Bienestar Social. 2. Dirección de articulación con Políticas de Seguridad Ciudadana. 3. Dirección de articulación con Políticas de Desarrollo Económico. 4. Dirección de articulación con Políticas de Desarrollo Urbano. IV. Coordinación de vinculación territorial; y 1. Dirección Región Norte. 2. Dirección Región Sur. 3. Dirección Región Centro. V. Coordinación Jurídica y Administrativa. 1. Dirección Jurídica. 2. Dirección de Administración. **ARTÍCULO 7.** Además de las unidades administrativas señaladas en la presente Ley, la CEABE contará con las subdirecciones, delegaciones municipales, jefaturas y demás áreas subalternas que se establezcan por el titular de la Coordinación General, previa aprobación del Comité Técnico, con base en las necesidades de la CEABE y conforme al presupuesto de egresos autorizado, las que deberán contenerse y especificarse en el Reglamento o en su Manual de Organización. **CAPÍTULO IV DE LAS FACULTADES DE LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL. ARTÍCULO 8.** Facultades de la persona titular de la Coordinación General. Corresponde a la persona Titular de la Coordinación General la representación legal de la CEABE, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia. La persona titular de la Coordinación General de la CEABE tendrá las siguientes facultades y obligaciones: I. Planear, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de la CEABE, con sujeción a las disposiciones aplicables; II. Ejecutar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo; III. Presentar a consideración y, en su caso, aprobación del Consejo el Manual de Organización General y los correspondientes manuales organizativos y de funcionamiento del CEABE. La presente facultad será de carácter indelegable; IV. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos; V. Supervisar el funcionamiento y cumplimiento de las diversas Coordinaciones conforme a los objetivos establecidos en los diversos programas; VI.

Formular anualmente el anteproyecto de presupuesto de la CEABE, para someterlo a la aprobación del Consejo; VII. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles adscritos a la CEABE; VIII. Nombrar al personal de la CEABE, informando en su caso al Consejo; IX. Someter a consideración del Consejo y del Comité Técnico y publicar el informe anual sobre el desempeño de las funciones de la CEABE. La presente facultad será de carácter indelegable; X. Recabar información y elementos estadísticos sobre las funciones de la CEABE, para mejorar su desempeño; XI. Remitir al H. Congreso del Estado, al inicio del periodo ordinario de sesiones de cada año, los estudios e investigaciones relativos a la problemática y características del bienestar emocional y de violencias en el Estado. La presente facultad será de carácter indelegable; XII. Suscribir, en su caso, los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales de la CEABE con sus trabajadores; XIII. Definir, aprobar y supervisar la estructura y distribución de las competencias territoriales de los funcionarios de la CEABE; XIV. Difundir los proyectos de desarrollo y bienestar emocional, el seguimiento a las acciones de los programas y sus correspondientes propuestas; y XV. Las que le confieran las demás disposiciones jurídicas aplicables. Durante las ausencias temporales de la persona titular de la Coordinación General, el despacho y resolución de los asuntos quedarán a cargo de la o el titular de la coordinación de vinculación territorial. En caso de renuncia, remoción o fallecimiento de la persona titular de la Coordinación General, la o el titular de la coordinación de vinculación territorial atenderá los asuntos correspondientes al Consejo, en tanto es nombrado un nuevo titular de la Coordinación General.

CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES ARTÍCULO 9. Atribuciones de la Coordinación de formación y capacitación. La Coordinación de formación y capacitación tendrá las siguientes atribuciones: I. Llevar a cabo el diseño, construcción, e implementación de la Red de Promotoras de Bienestar Emocional, para lo cual deberá: a) Definir y, en su caso, ajustar los perfiles idóneos para la integración de la Red de Personas Promotoras de Bienestar Emocional; b) Elaborar y proponer a la persona titular de la Coordinación General, para su aprobación, los manuales operativos para el funcionamiento de la Red de Personas Promotoras de Bienestar Emocional; y e) Coordinar la creación y organización de la Red de Personas Promotoras de Bienestar Emocional estableciendo para ello programas definidos y calendarizados de instalación e implementación. Establecer e implementar las distintas etapas y fases de los programas para la atención del bienestar emocional; III. Coordinar, supervisar y diseñar las capacitaciones y formación para las Personas Promotoras de Bienestar Emocional; IV. Implementar y supervisar las actividades productivas para la generación de empleos e ingreso de personas, familias, grupos y organizaciones productivas; V. Establecer los lineamientos y criterios para la creación de las organizaciones civiles; VI. Dar seguimiento a las actividades productivas de los organismos de la sociedad civil para coadyuvar en la generación del bienestar emocional; VII. Implementar las capacitaciones y formación para las Personas Promotoras de Bienestar Emocional; VIII. Diseñar y evaluar los

planes y contenidos de carácter educativo; IX. Establecer la organización y la dirección de los grupos sociales con fines comunes para su desarrollo y bienestar emocional; X. Coadyuvar en la formación y formalización de organizaciones civiles que tengan como fin el bienestar emocional; y XI. Las demás que las disposiciones aplicables le confieran. ARTÍCULO 10. Atribuciones de la Coordinación de vinculación territorial. La Coordinación de vinculación territorial tendrá las siguientes atribuciones: I. Impulsar la igualdad de oportunidades de los grupos sociales vulnerables y en desventaja, para el acceso de los servicios de salud, a la educación y al trabajo; II. Promover y fortalecer mediante la convivencia, el tejido social en las colonias populares y en las localidades rurales, urbanas y mixtas; III. Propiciar acciones públicas dirigidas a proteger y promover el bienestar emocional; IV. Coordinarse con los organismos de la sociedad civil para realizar trabajo conjunto encaminado a generar el bienestar emocional; V. Promover actividades productivas para la generación de empleos e ingreso de personas, familias, grupos y organizaciones productivas, destinando recursos públicos a proyectos productivos; VI. Planear y dar seguimiento a la aplicación de programas y estrategias que impulsen el bienestar social de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo; VII. Cuidar que los programas sociales de la CEABE mantengan congruencia en su elaboración, contenido, alcance, temporalidad, programación, ejecución, seguimiento y evaluación con el Plan Estatal de Desarrollo; VIII. Vigilar y dar seguimiento puntual al desempeño de los programas sociales de la CEABE y el ejercicio de los recursos financieros destinados para tales fines; IX. Supervisar el trámite y seguimiento de las demandas y peticiones de la ciudadanía en materia de bienestar emocional; y X. Las demás que las disposiciones aplicables le confieran. ARTÍCULO 11. Atribuciones de la Coordinación jurídica y administrativa. La Coordinación jurídica y administrativa tendrá las siguientes atribuciones: I. Coordinar el buen funcionamiento del área jurídica; II. Gestionar la asignación presupuestal asignada a los programas a cargo de la CEABE, y realizar el seguimiento del ejercicio del mismo; III. Acordar con la persona titular de la Coordinación General, el despacho de los asuntos a su cargo y responsabilidad; IV. Asesorar a la CEABE en los asuntos de naturaleza jurídica, controversias, trámites que sean de su competencia; y en los demás asuntos de índole legal, en que tenga interés o injerencia la CEABE; V. Atender, dirigir y supervisar los asuntos jurídicos de la CEABE que no se encuentren expresamente conferidos a otra unidad administrativa y participar en los del sector, cuando así lo instruya la persona titular de la Coordinación General; VI. Apoyar en el ámbito jurídico a las unidades administrativas de la CEABE; VII. Compilar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones, tesis jurisprudenciales y demás disposiciones jurídicas relacionadas con la competencia de la CEABE; VIII. Formular, y en su caso, suscribir en nombre y representación de la CEABE en los procedimientos legales, por hechos, acciones u omisiones relacionadas con la misma; IX. Preparar los proyectos de informes previo y justificado que en materia de juicio de amparo deba rendir la persona titular de la Coordinación General cuando

sea señalado como autoridad responsable, así como intervenir cuando la CEABE tenga el carácter de tercero interesado, y formular, en general las promociones relativas; X. En las ausencias de la persona titular de la Coordinación General, firmar los informes previo y justificado que en materia de juicio de amparo deba rendir la CEABE; XI. Revisar el aspecto jurídico de los convenios, acuerdos, contratos y demás actos jurídicos que le sean propuestos por las unidades administrativas de la CEABE, así como llevar el control y registro de los mismos; XII. Intervenir en la elaboración y autorizar, en su caso, los formatos e instructivos para la celebración de convenios, contratos y demás acuerdos con dependencias, entidades, Estados, Municipios y personas físicas y morales y demás organizaciones de los sectores social y privado, en las materias que competan a la CEABE; XIII. Revisar y formular los anteproyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos de observancia general y demás ordenamientos jurídicos relacionados con las atribuciones de la CEABE, considerando la participación de las unidades administrativas que correspondan, y someterlos a la consideración de la persona titular de la Coordinación General; XIV. Revisar el aspecto jurídico de las propuestas de manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público y, en su caso, remitirlos a la persona titular de la Coordinación General para su aprobación y en caso de que ésta proceda, dar el trámite correspondiente; XV. Gestionar, por los conductos apropiados y mediante el trámite correspondiente, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los ordenamientos, disposiciones y documentos que emita la persona titular de la Coordinación General, y que de conformidad con las disposiciones legales aplicables lo requieran; XVI. Supervisar que se cumpla en la CEABE con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; XVII. Brindar apoyo jurídico en la elaboración de los proyectos programáticos competencia de la CEABE; XVIII. Realizar las que en el ámbito de su competencia le encomiende la persona titular de la Coordinación General y las demás que las disposiciones legales aplicables le confieran; XIX. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de la CEABE; y XX. Las demás que las disposiciones aplicables le confieran.

ARTÍCULO 12. Atribuciones de la Coordinación de vinculación interinstitucional. La Coordinación de vinculación interinstitucional tendrá las siguientes atribuciones:

I. Concertar acciones en materia de bienestar emocional con la Federación, y los municipios del Estado, así como con las organizaciones sociales; II. Regular la participación de la CEABE en la concurrencia de la planeación para el bienestar emocional y regional propuesto por las instancias del Gobierno Estatal, del Gobierno Federal y de los gobiernos municipales; III. Analizar y proponer los contenidos que, en materia de bienestar emocional, se requieran para integrar el informe de actividades anuales del Titular del Ejecutivo Estatal. Así como las comparecencias de la persona titular de la Secretaría ante el H. Congreso del Estado, cuando se requiera; IV. Brindar seguimiento a la ejecución de los planes de desarrollo regional y los convenios de desarrollo social celebrados con la Federación, Ayuntamientos y grupos sociales, así

como las obras de desarrollo social que favorezcan a las comunidades, en el marco de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas; y V. Las demás que las disposiciones aplicables le confieran. CAPÍTULO VI DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO ARTÍCULO 13. Órganos de Gobierno. Para la consecución de su objeto y el ejercicio de sus atribuciones, la CEABE contará con los órganos siguientes: I. Consejo; II. Comité Técnico; III. Coordinación General; y IV. Órgano Interno de Control. ARTÍCULO 14. Consejo. El Consejo de la CEABE estará a cargo de: I. Un Presidente que será la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas; II. Un Secretario Ejecutivo que será la persona titular de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas; III. Un Secretario Técnico que será la persona titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas; IV. La persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas; V. La persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas; VI. La persona titular del Sistema DIF Tamaulipas; VII. La persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; VIII. La persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; IX. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas; X. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas; XI. La persona titular de la Secretaría del Trabajo del Estado de Tamaulipas; XII. La persona titular del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes; XIII. La persona titular del Instituto del Deporte de Tamaulipas; XIV. La persona titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas; y XV. La persona titular del Instituto de la Juventud en Tamaulipas. ARTÍCULO 15. Facultades del Consejo. El tendrá las siguientes facultades. I Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y prioridades a las que deberá sujetarse la CEABE, relativas a la organización, estructura orgánica, investigación y administración general; II Aprobar los programas y acciones que garanticen la correcta instrumentación y ejecución de la política de bienestar emocional; III Aprobar el Manual de Organización General y los correspondientes manuales organizativos y de funcionamiento de la CEABE; IV. Autorizar los presupuestos de la CEABE, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable; V. Aprobar anualmente el presupuesto de la CEABE, así como la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente; VI. Fijar las bases así como los montos mínimos, máximos y actualizaciones de las cuotas de recuperación por los servicios que preste la CEABE; VII. Aprobar cada año los estados financieros de la CEABE y autorizar su publicación, previo informe del Comité Técnico; VIII. Aprobar, de acuerdo con las disposiciones legales, la elaboración de las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar con terceros en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios; IX. Constituir coordinaciones de apoyo y determinar sus bases de funcionamiento; X. Nombrar a las personas titulares de las coordinaciones de la CEABE, así como removerlos; XI. Analizar y, en su caso, aprobar

los informes periódicos que rinda la persona titular de la Coordinación General, con la intervención que corresponda al Comité Técnico; y XII. Las demás que las disposiciones aplicables le confieran. ARTÍCULO 16. Sesiones del Consejo. El Consejo celebrará sesiones ordinarias una vez al año, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley. ARTÍCULO 17. Comité Técnico. El Comité Técnico de la CEABE se conformará del siguiente modo: I. La persona titular de la Coordinación General, quien lo presidirá, teniendo voto de calidad; II. Un representante académico; y III. Un representante de la sociedad civil. ARTÍCULO 18. Facultades del Comité Técnico. El Comité Técnico tendrá las siguientes atribuciones: I. Evaluará el desempeño general y por funciones de la CEABE; II. Realizará estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos; III. Solicitará la información y efectuarán los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría les asigne específicamente conforme a la Ley; IV. Evaluar y presentar informes relativos a los programas y acciones que garanticen la correcta instrumentación y ejecución de la política de bienestar emocional; V. Analizar y emitir opinión entorno a los informes periódicos que rinda la persona titular de la Coordinación General; VI. Elaborar anualmente el informe relativo a los estados financieros de la CEABE y someter dicho informe a aprobación del Consejo con estricta confidencialidad; VII. Fungir como órgano interno de investigación en materia disciplinaria y de desempeño en todo lo relacionado con los funcionarios de la CEABE; VIII. En general, emitir informes y opiniones técnicas, así como recomendaciones, en torno a cualquiera de las funciones y/o actividades de la CEABE; y IX. Las demás que las disposiciones aplicables le confieran. Para el cumplimiento de las funciones citadas, la persona titular de la Coordinación General y el Consejo deberán proporcionar la información que soliciten las Comisarías o los Comisarios Públicos. ARTÍCULO 19. Sesiones del Comité Técnico. El Comité Técnico celebrará sesiones ordinarias una vez al mes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley. ARTÍCULOS TRANSITORIOS **ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. **ARTÍCULO TERCERO.** El titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Administración, y de la Contraloría Gubernamental, dispondrá lo conducente a fin de que dentro de los siguientes 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se lleve a cabo la reasignación de los recursos humanos, presupuestales y de que los bienes muebles e inmuebles, materiales y financieros, así como los archivos y expedientes con los que actualmente cuentan las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Bienestar Social, pasen a formar parte de la CEABE, para el ejercicio de las atribuciones vinculadas con la materia objeto de esta Ley, su Reglamento interior y cualquier otra disposición jurídica que emane de ellos.

Para tales efectos, se deberán formalizar las actas de entrega-recepción correspondientes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. En igual término, la Secretaría de Bienestar Social deberá proponer a la persona titular del Ejecutivo del Estado, dentro de los siguientes 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las adecuaciones a su reglamento interior, y demás disposiciones legales aplicables, para estar acorde a lo establecido por la presente Ley. **ARTÍCULO CUARTO.** La persona titular del Ejecutivo Estatal tendrá un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para nombrar a la persona titular de la Coordinación General de la CEABE. **ARTÍCULO QUINTO.** El Ejecutivo Estatal contará con un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para la emisión del Reglamento de esta Ley. **ARTÍCULO SEXTO.** El Congreso del Estado deberá asignar todos los recursos necesarios a fin de garantizar la suficiencia presupuestal del nuevo organismo desconcentrado. Dentro de los 120 días naturales siguientes a aquel en que haya entrado en vigor la presente Ley, la persona titular de la Coordinación General de la CEABE deberá rendir un informe a la persona titular del Ejecutivo Estatal, a efecto de detallar la conclusión del proceso de ejecución de la instalación, adecuaciones y transferencias presupuestales, financieras y de recursos humanos y materiales. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** Todas las menciones y facultades referidas a la Secretaría de Bienestar Social o sus correspondientes Subsecretarías, en la legislación y normatividad que guarden relación con las facultades de la CEABE, se entenderán referidas a ésta, siempre y cuando no se contrapongan a su naturaleza y a la presente Ley. Asimismo, todos los convenios y actos jurídicos celebrados por la Secretaría de Bienestar Social o por el Gobierno del Estado en beneficio de la Secretaría, en el ámbito de competencia de la CEABE, se entenderán como vigentes y suscritos por ésta en sus términos. **ARTÍCULO OCTAVO.** Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley se encuentren en trámite ante alguna de las unidades administrativas de la Secretaría de Bienestar Social que pasen a formar parte de la CEABE, o los recursos administrativos interpuestos en contra de actos o resoluciones de tales unidades administrativas, se seguirán tramitando ante la CEABE o serán resueltos por la misma. **ARTÍCULO NOVENO.** En tanto no se emita la normatividad indispensable para el funcionamiento de la CEABE, se seguirán aplicando las disposiciones legales y administrativas vigentes de la Secretaría de Bienestar Social al momento de la entrada en vigor de la presente Ley, en lo que no se opongan a la misma. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 15 de diciembre de 2019. Atentamente, por una Patria Ordenada y Generosa y por una Vida Mejor y más Digna para todos los tamaulipecos. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, es cuanto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del punto de acuerdo número LXIV-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno a comisiones.

(Se realiza la votación)

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **26 votos a favor, 10 votos en contra.**

En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta presidencia somete a su consideración para su discusión en lo general, la iniciativa que nos ocupa.

Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la tribuna.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria Esther García Ancira, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular para efecto de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desean participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Sobre qué artículo Diputada, es que lo general ya pasó, ahorita es en lo particular, ya leyó la iniciativa la Diputada.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 10, párrafo 4 y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del punto de Acuerdo LXIV-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **26** votos a favor, **9** abstenciones y **1** voto en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos; así como votación en conjunto de los relacionados con las tablas de valores y leyes de ingresos municipales para posteriormente proceder directamente a su discusión y su aprobación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

(Después de cerrado el registro de votación verificar el resultado para darlo a conocer).

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra y votación en conjunto de los dictámenes, por **35** votos a favor; **1** voto en contra.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Previo al desahogo de los Dictámenes de las Tablas de Valores agendados en el orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez quien dará a conocer una exposición general acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan a este Pleno.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación que nos acompañan. A nombre de quienes integramos las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, me permito realizar la exposición general de las tablas de valores de suelo y construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2020 de los municipios de Matamoros, Reynosa, Tampico y Tula, los cuales fueron emitidos bajo las siguientes consideraciones: Los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley, y administran libremente su hacienda la cual se forma de distintos ingresos, entre ellos los inherentes al cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, es de señalar que para actualizar el cobro de la citada fuente tributaria resulta preciso determinar las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de los mismos, para tal efecto el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, establece que los Ayuntamientos deberán presentar ante el Congreso del Estado, la propuesta de tablas de valores y adjuntar las observaciones y recomendaciones realizadas respecto a estas a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobaciones en su caso, al respecto quienes integramos las comisiones dictaminadoras tomamos la determinación de aprobar en los términos en que fueron presentadas las propuestas de Ley de Ingresos de los Municipios de Matamoros, Reynosa, Tampico y Tula, toda vez que es nuestro deber como Legisladores coadyuvar en los ejercicios de recaudación municipal, por lo cual se consideró la necesidad que tienen los ayuntamientos de fortalecer su hacienda pública, a fin de hacer frente al panorama macroeconómico que se avecina para el ejercicio fiscal 2020, en donde algunas de las participaciones federales fueron disminuidas y hasta eliminadas. Razón por la cual como Congreso local no debemos de ser impedimento para mejorar los ingresos municipales. En razón de lo antes expuesto solicito su voto a favor de los presentes dictámenes. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Tabla de Valores Catastrales programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos en general es coincidente, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma.

En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión.

Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de Tablas de Valores, se procederá a consultar si algún Legislador o Legisladora desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual.

Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, para lo cual cada Diputado o Diputada expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras las Secretarías de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno.

Presidente: Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Una vez explicado el procedimiento esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado o Diputada desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Tablas de Valores que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna?

Diputada Yahleel ¿a favor o en contra? Diputados Eliud ¿a favor o en contra?

¿Alguien más Diputados?

Tiene la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva los dictámenes que hoy nos ocupan nos deben de dejar claro que no puede haber tamaulipecos de primera y de segunda como se dice coloquialmente “o todos coludos o todos rabones” estamos siendo incongruentes; la semana pasada se hizo una moción suspensiva para no autorizar el incremento del predial y hoy se hace lo contrario. Los Diputados del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional Olga Garza, Tino Sáenz y una servidora Yahleel Abdala seguimos con la visión, con nuestro compromiso y responsabilidad de defender a las familias tamaulipecas, no es pretexto lo que comentan ahorita, nuestra prioridad siempre deben ser defender al ciudadano; lo vuelvo a repetir como la semana pasada que se amarren el cinturón los Presidentes Municipales no es posible que en Matamoros, que en Reynosa, que en Tampico y Tula se pretenda afectar a los ciudadanos haciendo un incremento en el impuesto predial; porque no le preguntamos a la gente como están los servicios públicos primarios en esas ciudades, el decir que necesitan recaudar más ¿por los recortes? por favor y el resto de los municipios que si están respetando el no hacer un incremento en su Ley de Ingresos, hoy la verdad resultaría incongruente lo que ustedes manifiestan para poder aprobar ese dictamen, dejo la posición del Partido Revolucionario Institucional que vamos en contra de afectar a las familias de esos municipios “NO AL INCREMENTO DEL IMPUESTO PREDIAL” no importa si son unas colonias, lo vuelvo a repetir todos los ciudadanos merecen el mismo respeto y todos somos iguales, gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado... ¿El sentido? Tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Soto Alemán.

Diputado Arturo Soto Alemán. Haber solo voy a rectificar que no se está incrementando al impuesto predial, el porcentaje del impuesto al predial queda en los mismos términos como está actualmente en la Ley, no hay ni un sólo incremento en términos de predial, lo que se ha hecho en este momento en los municipios que así lo solicitaron es actualizar las Tablas de Valor lo que le da mayor plusvalía a las propiedades de los propios ciudadanos, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Si pero estaba la Diputada Yahleel Abdala Carmona, tiene el uso de la palabra la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Haber compañero no juguemos con las palabras, no juguemos. Lo que se está diciendo aquí es que no va a aumentar el predial, si va a aumentar, si al mismo tiempo estás las tablas, las estás moviendo, al decir las tablas, yo fui directora de predial y catastro 6 años y otros tres después. Y yo

te sé decir que hay una tabla de valores y en esa tabla es donde nos basamos para ver el incremento ya sea para si la propiedad decrece o sube y ahí compañero es donde está, sí está subiendo, no jueguen con las palabras, ni jueguen con las personas. El ciudadano está pidiendo que no se le aumente el predial, la situación económica del país está muy deteriorada. Entonces por qué vamos a subirle, ya lo dije yo la vez pasada. Los presidentes municipales pagan viáticos a medio mundo que se le antoja, que se amarren, que se amarren el cinturón en tantos gastos que tienen ahí y que no incrementen, las tablas de valores para eso es, para que se incremente el valor de la propiedad. Así que al aumentar el valor de la propiedad aumenta el impuesto predial, es lógico. Claro que sí a mí no me va a decir que no, nueve años fui directora de predial y catastro, así que a mí no me diga que no. Porque es la verdad, al moverse las tablas se mueven los valores, no juguemos con las palabras.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Buenas tardes compañeras Diputadas; compañeros Diputados, amigos de los medios, público en general, con el permiso de la Mesa Directiva. Como dijo la compañera Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, puro juego de palabras, por más que lo quieran maquillar el impuesto en esos municipios va y van a aumentar el cobro en el predial, por más que lo quieran maquillar, así como lo han hecho con su gobernador, en el asunto de publicidad aumentando millones para promoverlo. Como miembro de la Comisión de Asuntos Municipales y en conjunto con mis compañeros Diputados Ulises Martínez Trejo, de la misma comisión y Roque Hernández Cardona, de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, hago mención que en comisiones unidas se llevó a cabo la revisión del proyecto de decreto mediante el que se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y coeficientes de incremento y de demérito. Que servirán de base para la determinación de valor catastral de los predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades. Así como de los predios rústicos de los municipios de Matamoros, Reynosa, Tampico y Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del 2020. Es preciso mencionar que estas iniciativas de Decreto quedaron reservadas desde la legislatura pasada y encontramos que presentan incrementos con relación a la del 2019. Por lo cual y en apoyo de la sociedad nuestro partido votará en contra. Lo digo fuerte y claro, el Grupo Parlamentario de MORENA estamos en contra independientemente de la filiación política del ayuntamiento sea de nuestro partido o no, de cualquier incremento a los valores catastrales. No al impuesto, sí al presupuesto, no permitiremos incrementos en impuestos, derechos o cualquier medida que afecte la economía familiar del pueblo tamaulipeco. No a los derroches municipales y sí a la redirigir los recursos públicos que corresponden hacia las personas más necesitadas. Sí a la reducción del gasto en comunicación social y publicidad, al gasto en viáticos y pasajes internacionales, que

representan una carga onerosa para el erario público estatal. Sí a la austeridad república, no agravar con más impuestos al pueblo de Tamaulipas. Repito, presupuesto sí, impuestos no, es cuanto.

Presidente: Al no haber más participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado o Diputada desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidente: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes **que no fueron objeto de reserva** para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a las Diputadas Secretarias tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidente: Al efecto, pido a los señores Diputados y Diputadas, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes **que no fueron objeto de reserva** para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a las Diputadas Secretarias apuntar el sentido de las expresiones.

Martínez Trejo Ulises, en contra del dictamen 1, 2, 3 y 4.

Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en contra del dictamen 1, 2, 3 y 4.

Rigoberto Ramos 1, 2, 3 y 4 en contra.

Leticia Sánchez en contra 1, 2, 3 y 4.

María Olga Garza Rodríguez, en contra 1, 2, 3 y 4.

Arturo Soto, a favor 1, 2, 3 y 4.

Nohemí Estrella Leal, a favor del dictamen 1 al 4 del orden del día.

Imelda Sanmiguel Sánchez, a favor del 1, 2, 3 y 4.

Roxana Gómez, a favor del 1, 2, 3 y 4.

Marta Patricia Palacios, a favor del 1, 2, 3 y 4.

Guillermina Medina, en contra de los dictámenes 1, 2, 3 y 4.

Roque Hernández, en contra de los dictámenes 1, 2, 3 y 4.

Eliud Oziel Almaguer Aldape, en contra de los dictámenes 1, 2, 3 y 4.

En contra de los dictámenes 1, 2, 3 y 4 Florentino Arón Sáenz Cobos.

A favor de los dictámenes 1, 2, 3 y 4 del orden del día Alberto Lara Bazaldúa.

Sánchez Jiménez Juana Alicia, a favor de los dictámenes del orden del día 1 al 4.

Manuel Canales Bermea, a favor de los dictámenes 1, 2, 3 y 4.

Héctor Escobar Salazar, a favor del 1 al 4.

Juan Enrique Liceaga Pineda, a favor de los dictámenes 1, 2, 3 y 4.

Karla María Mar Loreda, a favor de los dictámenes del 1 al 4 del orden del día.

Susana Juárez Rivera, en contra de 1, 2, 3 y 4.

Yahleel Abdala Carmona, en contra de los dictámenes 1, 2, 3 y 4.

Félix Fernando García Aguiar, a favor dictámenes del 1 al 4.

Gerardo Peña Flores, a favor 1, 2, 3 y 4.

Miguel Gómez, a favor 1, 2, 3 y 4.

Javier Garza Faz, a favor 1, 2, 3 y 4.

Sonia Mayorga López, a favor 1, 2, 3 y 4.

En el orden del día del 1 al 4 Edna Rivera López en contra.

Laura Patricia Pimentel Ramírez, en contra de los dictámenes del 1 al 4 del orden del día.

Edmundo Marón, favor de los dictámenes del 1 al 4 del orden del día.

Hernández Correa Joaquín Antonio, favor de los dictámenes del 1 al 4.

María del Pilar Gómez Leal, a favor de los dictámenes 1, 2, 3 y 4.

Rosa María González Azcárraga, a favor de los dictámenes 1, 2, 3 y 4.

Presidente: Algún Diputado que falte de votar.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los proyectos de decreto que nos ocupan, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

García Ancira Esther, en contra de los dictámenes 1, 2, 3 y 4.

Ivett Bermea Vázquez, a favor del dictamen 1, 2, 3 y 4.

Garza de Coss Francisco Javier a favor de los dictámenes 1, 2, 3 y 4 del orden del día de la presente sesión.

Presidente: Honorable Asamblea de acuerdo con la votación emitida, los decretos de tablas de valores que no fueron objeto de reserva han sido aprobados, por 22 votos a favor, 14 votos en contra.

En tal virtud, expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Enseguida pasaremos a desahogar los Dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales agendados en el orden del día, por lo que se le concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, quien dará a conocer una exposición

general acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan a este Pleno.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados amigos de los medios de comunicación. Las comisiones unidad que suscribimos el presente Dictamen con base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo efectuada el pasado 14 de diciembre del presente año tomamos la determinación de NO autorizar nuevos conceptos de cobros, de contribuciones, productos y aprovechamientos, ni incrementos en cuotas, tasas o tarifas propuestas por los Ayuntamientos en sus respectivas propuestas de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 y solamente actualizar el clasificador por rubros de ingresos, el cual contiene las estimaciones que las haciendas municipales proyectan percibir, y establecimos la homologación de diversos aspectos generales en el contenido de las leyes de ingresos de los 43 municipios de la entidad atendiendo las siguientes consideraciones generales: **Primera.-** estimamos conveniente que se dé continuidad a la homologación en todas las Leyes de Ingresos de los Municipios a la tasa de recargos aplicables, a los casos por la falta puntual de pago de cualquiera de los impuestos, derechos u otras fuentes de ingresos diversos a razón del 1.13% por cada mes o fracción que se retarde el pago así como también para cuando se otorgue prórroga para el pago de los créditos fiscales municipales tratándose de pagos a plazos en parcialidades hasta de 12 meses y recargo sobre saldos insolutos del monto total de los créditos fiscales a una tasa mensual del 1.8% sobre los créditos fiscales prorrogados; lo anterior a efectos de homologar la tasa de recargos con las disposiciones establecidas tanto en el Código Fiscal de la Federación como en el Código Fiscal del Estado, estableciendo este último dispositivo legal que el contribuyente deberá pagar recargos por moras sobre el monto de la diferencia actualizado desde la fecha en que se debió efectuar el pago hasta cuando este se lleve a cabo, igualmente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Es así que la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente y anteriores establece que se causaran recargos del 1.8% mensual sobre saldos insolutos. **Segunda.-** Se propone ajustar la redacción relativa de la definición sobre la unidad de medida y actualización (UMA) que se plantea en diversas iniciativas por lo que estos órganos consideran homologar la descripción de todas las Leyes de Ingresos Municipales para quedar de la siguiente forma: Para los efectos de esta ley se entiende comunidad de medida y actualización (UMA) la referencia económica en pasos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la presente ley, así como en las disposiciones jurídicas que demanden de la reglamentación municipal vigente, el valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA) será el determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y publicado por el Diario Oficial de la Federación para todo el país. **Tercera.-** Por otra parte consideramos conveniente eliminar a todas las Leyes de Ingresos Municipales que contemplen el cobro por el

derecho sobre la dispensa de edad para contraer matrimonio en razón que en la actualidad el Código Civil para el Estado de Tamaulipas establece en su Artículo 132 que para contraer matrimonio el hombre y la mujer deben de ser mayores de edad, en ese sentido se propone no incluir el cobro de ese derecho a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **Cuarta.-** Así también se acordó eliminar de todos los proyectos de la Ley de Ingresos que contemplen el cobro del derecho por concepto de banco de materiales, toda vez que la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas señala que será facultad del Estado los cobros de derechos por la explotación y aprovechamientos de recursos minerales o sustancias no reservadas a la federación, por lo tanto y a fin de evitar la doble tributación se propone que a este concepto sea retirado de todos los proyectos de las Leyes de Ingresos. **Quinta.-** Dado que mediante el Decreto LXIII-777 del 30 de enero del presente se expidió la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas la cual establece en su Artículo Segundo Transitorio la abrogación de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas proponemos la actualización de las leyes de Ingresos de los Municipios que aun hacen referencia a la extinta Ley, a fin de que se haga referencia al ordenamiento vigente. **Sexta.-** Por otra parte para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios cuyo objeto de esta Ley es promover finanzas públicas locales sostenibles a través de las reglas de disciplina financiera así como el fortalecimiento de la transparencia entre otras medidas en esta tesitura consideramos incorporar un Artículo Transitorio para que en el caso que durante el ejercicio fiscal 2020 disminuyan los ingresos previstos en la ley de Ingresos del municipio respectivos deberá aplicarse ajustes al presupuesto de egresos respectivo, por lo que atendiendo en lo establecido en las disposiciones en materia de disciplina financiera se establece el siguiente artículo transitorio: **Artículo Segundo.-** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la presente Ley de Ingresos la Tesorería Municipal a efectos de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el siguiente orden: 1. Gastos de Comunicación Social, 2. Gastos corriente que no constituyan un subsidio integrado directamente a la población en términos de los dispuesto al artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 3. Gastos en Servicios Personales prioritariamente las erogaciones por el concepto de percepciones extraordinarias, en caso de que los ajustes anteriores no sea suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gastos siempre y cuando se procuren no afectar los programas sociales. **Séptima.-** Con el objeto de dar cumplimiento como Legislatura Local a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y contribuir a que los municipios generen Balances Presupuestarios de Recursos Sostenibles se propone establecer un Artículo Tercero

Transitorio. ARTÍCULO TERCERO.- En el caso que durante el ejercicio fiscal los municipios incurran en un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, los ayuntamientos deberán dar cuenta a esta legislatura de los siguientes aspectos. 1. Las razones excepcionales que justifican el balance presupuestario de recursos disponibles negativo conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios. 2. Las fuentes de recursos necesarios y el monto específico para cubrir el balance presupuestario de recursos disponibles negativos y 3. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el balance presupuestario de recursos disponibles sostenible. Los ayuntamientos a través de la tesorería municipal o su equivalente reportarán los informes trimestrales y en la cuenta pública que se entreguen a esta legislatura y a través de su página oficial de internet, el avance de las acciones, hasta en tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos sostenibles. Octava.- Estas comisiones consideramos viable la incorporación de un ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO toda vez que aquellos municipios que tuvieron a bien hacer llegar la información inherente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios, en forma anexa al cuerpo normativo fiscal, estimamos viable que dicha información sea incluida dentro del decreto en la forma que se presentó. ARTÍCULO CUARTO. Se anexa al presente decreto la información inherente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios. Novena.- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo décimo primero transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios y el cual establece que el porcentaje a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios relativo a los adeudos del Ejercicio Fiscal anterior de los municipios será del 5.5 % para el año 2018, 4.5% para el año 2019, 3.5% para el año 2020 y a partir del año 2021 se estará al porcentaje establecido en dicho artículo, se propuso establecer un ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO a fin de armonizar las Leyes de Ingresos municipales. ARTÍCULO QUINTO.- Los recursos para cubrir adeudos de ejercicio fiscal anterior ADEFAS, previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos deberán de ser del 3. 5% de los ingresos totales del municipio, de conformidad con lo señalado en los artículos 20 y transitorio 11º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios. Décima. Los documentos remitidos por el ayuntamiento en alcance a la Ley de ingresos que se dictamina para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental, se consideran como parte del expediente que se integre por la resolución del asunto que nos ocupa. Con base en los razonamientos y ajustes antes expuestos, solicito su voto a favor de los dictámenes que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable pleno legislativo, toda vez de que el contenido de los dictámenes sobre leyes de ingresos municipales programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento y considerando que el sentido de estos en general es coincidente, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma: en principio se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión, una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiese que expresar, argumentos en lo general sobre los dictámenes de leyes de ingresos municipales se procederá si algún Diputado o legisladora desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual. Hecho lo anterior se procederá a la votación en conjunto en forma nominal de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual para lo cual iniciaremos con la primera fila del lado derecho de esta Mesa Directiva, y continuando sucesivamente por las filas en la que cada Diputado o Diputada expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras la Secretarías de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno. Hecho lo anterior procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico. Una vez explicado el procedimiento, esta Presidencia preguntará a los integrantes de este pleno legislativo si algún Diputado o Diputada desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Leyes de Ingresos municipales que nos ocupan, solicitando a las secretarías de esta Mesa Directiva, tenga a bien levantar el registro correspondiente

Presidente: Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna. Diputado Ulises Martínez Trejo, el sentido de su participación, en contra. Algún otro Diputado que quiera hacer uso de la tribuna. Le cedo el uso de la palabra al Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Muy buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas, la Mesa Directiva, buenas tardes y medios de comunicación y ciudadanos aquí presentes. El Grupo Parlamentario de MORENA, aprobamos la Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio fiscal 2020, pero acorde la política nacional impulsada por nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, hemos acordado no aprobar ni aumentar cargas fiscales a los tamaulipecos, nos oponemos tajantemente a cualquier aumento de impuestos, derechos y servicios en las leyes de ingresos municipales, haciendo énfasis que nuestra postura siempre ha sido y es en contra de afectar a la población. Por lo que votamos en contra y estar al tenor de menos cargas impositivas a los ciudadanos. Pocos asuntos tienen una influencia más determinante en la lucha contra la pobreza y la desigualdad que la aplicación de los principios humanísticos de la

justicia y la equidad social. No más gobierno rico, ni pueblo pobre, primero los ayuntamientos de Tamaulipas que la mayoría no fueron aprobadas sus cuentas públicas, primero tienen que comprobar lo que se gastaron y no han podido comprobar, también tienen que tener una mejor recaudación de impuestos y no clavarle la uña al pueblo de Tamaulipas. Presupuesto, más impuestos no, es cuanto.

Presidente: Al no haber más participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado o Diputada desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado o Diputada desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidente: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes **que no fueron objeto de reserva** para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a las Diputadas Secretarias tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidente: Al efecto, pido a los señores Diputados y Diputadas, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes **que no fueron objeto de reserva** para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a las Diputadas Secretarias apuntar el sentido de las expresiones.

Martínez Trejo Ulises, en contra del 26, 36, 42 y 43 y al favor del resto de las leyes de ingresos del orden del día.

Canturosas Villarreal Carmen Lilia, en contra 26, 36, 42 y 43, a favor 5, 7, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, todos los demás de las leyes de ingresos del orden del día.

Rigoberto Ramos Ordoñez, en contra 26, 36, 42 y 43 y a favor del 5, 6, bueno todo el resto del orden del día.

Leticia Sánchez Guillermo, en contra del 26, 36, 42 y 43 y a favor del resto de proyecto del orden del día.

Ma. Olga Garza Rodríguez, en contra del 10, 26, 36, 42, 43, a favor de los demás municipios.

Arturo Soto, a favor de los dictámenes del 5 al 47 del orden del día.

Nohemí Estrella Leal, a favor de los dictámenes del 5 al 47 del orden del día.

Imelda Sanmiguel Sánchez, a favor de los dictámenes del 5 al 47 del orden del día.

Roxana Gómez, a favor de los dictámenes del 5 al 47.

Marta Patricia Palacios, a favor de los dictámenes del 5 al 47 del orden del día.

Guillermina Medina, en contra de los dictámenes 26, 36, 42, 43 y a favor del resto del orden del día.

Roque Hernández Cardona, en contra de los dictámenes 26, 36, 42, 43 y 45, a favor del resto de los dictámenes de leyes de ingresos del orden del día.

Eliud Oziel Almaguer Aldape, en contra del 26, 36, 42 y 43 y a favor de los demás municipios.

En contra del 10, 26, 36, 42, 43 y 44, y del resto a favor. Florentino Arón Sáenz Cobos.

Lara Bazaldúa Alberto Lara Bazaldúa, a favor de los dictámenes del 5 al 47 del orden del día, presidente.

Sánchez Jiménez Juana Alicia, a favor de los dictámenes del orden del día del 5 al 47.

Manuel Canales Bermea, a favor de los dictámenes del orden del día del 5 al 47.

Héctor Escobar Salazar, a favor del 5 al 47.

Juan Enrique Liceaga Pineda, a favor de los dictámenes del orden del día del 5 al 47.

Karla María Mar Loreda, a favor de los dictámenes del 5 al 47 del orden del día.

Susana Juárez, en contra del 36, 26, 42 y 43 y a favor de la Ley de Ingresos, del 5 al 47 a favor, en contra 26, 36, 42 y 43.

Yahleel Abdala Carmona, en contra de los dictámenes del 10, del 26, del 36, del 42, del 43 y del 44, los demás a favor.

García Aguiar Félix Fernando, a favor de los puntos del 5 al 47 del orden del día.

Gerardo Peña Flores, a favor del 5 al 47 del orden del día.

Miguel Gómez, a favor de los dictámenes del 5 al 47.

Javier Alberto Garza Faz, a favor de los dictámenes del 5 al 47 del orden del día.

Sonia Mayorga López, a favor del 5 al 47 del orden del día.

Rivera López Edna, en contra del 26, 36, 42 y 43 a favor de los restantes de este punto del orden del día.

Laura Patricia Pimentel Ramírez, a favor de los dictámenes del orden del día del 5 al 44, 46 y 47, en contra del dictamen 45.

Edmundo José Marón Manzur, a favor de los dictámenes del 5 al 47 del orden del día.

Hernández Correa Joaquín Antonio, favor de los dictámenes del 5 al 47 del orden del día de la presente sesión.

Gómez Leal María del Pilar, a favor de los dictámenes 5 al 47 del orden del día.

González Azcárraga Rosa María, a favor del 5 al 47 del orden del día.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los proyectos de decreto que nos ocupan, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

García Ancira Esther, voto en contra del artículo 26, 36, 42 y 43 a favor del resto de los artículos.

Bermea Vázquez Ivett, a favor del 5 al 47.

Garza de Coss Francisco Javier, a favor de los dictámenes 4 al 47 del orden del día de la presente sesión.

Presidente: Honorable Asamblea de acuerdo con la votación emitida, los decretos de Leyes de Ingresos de los Municipios que no fueron objeto de reserva han sido aprobados, por mayoría y las votaciones expresadas por los Diputados y Diputadas quedaran asentadas como lo expresan cada uno de los Diputados en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

En tal virtud, expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Soto Alemán, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas.***

Diputado Arturo Soto Alemán. Con el permiso de la Presidencia, la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, tuvo a bien realizar el análisis y estudio correspondiente a la iniciativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y en base al acuerdo adoptado se procede a dar una exposición general sobre el presente dictamen, del dictamen que nos ocupa se observa que su propósito radica en atender las necesidades que en materia tributaria se exigen para generar estrategias justas, equitativas y simplificadas, que buscan además generar mayor transparencia para los tamaulipecos, además busca entre otras cosas generar mayor certidumbre al eliminar por completo el efectivo de las oficinas fiscales. En primer término, resulta oportuno destacar que dicho proyecto resulta alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en Tamaulipas decidimos todos, en lo relativo al Gobierno eficaz del que se desprende la parte relativa a las finanzas públicas sanas y que dentro de su objetivo se encuentra el manejar de forma responsable las finanzas públicas, garantizando su sostenibilidad, para tal efecto, se plantea como estrategia impulsar los mecanismos para la racionalización de las finanzas públicas, mediante un gasto eficiente y responsable, debiéndose para ello optimizar la atención de los contribuyentes para generar confianza y cercanía a la sociedad al establecer acciones con las que los sectores económicos, sociales promuevan la concientización tributaria para aumentar la confianza de los ciudadanos, es decir seguir trabajando en la transparencia ayudar a que este nuevo organismo tenga un servicio fiscal de carrera que le permita generar confianza a los tamaulipecos, lo anterior deja clara la intención de buscar herramientas que protejan y fortalezcan los ingresos propios del gobierno del Estado proponiéndose para tal efecto una administración de carácter local moderna que constituya a la competitividad con los actuales estándares de tributación que se requieren en Tamaulipas, ahora bien la propuesta que dio sustento al dictamen en la comisión fue sustentada en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos que señala que los mexicanos contribuiremos de manera responsable al gasto. A la luz de las disposiciones anteriores encontramos el sustento legal de competencia que determina la procedencia y viabilidad del asunto que nos ocupa, toda vez que una política fiscal adecuada requiere de una correcta administración y al ser este el principal objetivo de la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas, se estima loable buscar la modernización y el mejoramiento de la política fiscal para el Estado de Tamaulipas, consideramos que con la intensión de alcanzar los fines antes expuestos es que se plantea una creación de un organismo que será el responsable de aplicar esa política fiscal necesaria para obtener mayor recaudación de contribuciones en el Estado de Tamaulipas, aplicando las normas fiscales y a la vez mejorar la Administración Tributaria, mediante una política de transparencia, autonomía de gestión y que le ayude a federación a cumplir en su recaudación. Ahora bien en la parte relativa al contenido del proyecto de Iniciativa este se encuentra compuesto de un total de 20 Artículos, 8 Capítulos y 12 Disposiciones transitorias que en su contenido destaca, entre otros temas los principios rectores bajo los cuales deberá operar el SATTAM y el personal administrativo que lo integra las atribuciones de este órgano, su integración, facultades y funcionamiento así como la parte relativa a las de las unidades administrativas el servicio profesional de carrera y la reglas de transparencia bajo las cuales deberá operar la información en razón de que nos encontramos ante una ley que tiene como eje central la proporcionalidad, equidad y coordinación se determinó en el trabajo en comisiones que estos principios se incorporaran a dicha ley como una forma de fortalecer el cuerpo normativo en estudio, asimismo, se aprobó agregar en artículo 12 la dirección administrativa como parte de las unidades que integran la estructura del Servicio de Administración Tributaria, con el fin de otorgarles certeza como órgano desconcentrado de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas y corregir la redacción del mismo artículo en lo relativo a la fracción primera de la Dirección del Servicio del Contribuyente, por último se estimó conveniente realizar los ajustes que por razones de técnicas legislativas se consideran necesarios en virtud de que el proyecto en mención es perfectible proponiéndose para tal efecto que le de coherencia normativa a todo texto en materia del lenguaje incluyente y de género agregando para ello la palabra persona y sustituyendo por aquellos pronombres personales que se refieren a unos solos de los sexos; por lo anterior quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez el sentido de su participación... en contra.

¿Alguien más? ¿El sentido de su participación?

No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez. Con la venia de la Mesa Directiva compañero Presidente, buenas tardes compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores y Medios de Comunicación. Como lo mencione mi voto será en contra de este dictamen que se nos pone a consideración y mi postura no es porque no quiera que se instituya una dependencia especializada en contribuciones, como ciudadano y como servidor público estoy consciente de mis obligaciones como tamaulipeco, de los mexicanos de contribuir y sostener al gasto público, pero quiero partir del contenido de la iniciativa del dictamen que a primera lectura desprende como una persecución tributaria hacia los empresarios y los ciudadanos en general al establecer el estado que se necesita fortalecer las instituciones públicas y eficientar oportunamente en el área de obtener por parte de los ciudadanos una cantidad de recursos suficientes equitativos y proporcionales a su capacidad contributiva, e insisto, con el tema de persecución tributaria dadas las condiciones procesales en que se llevó a cabo. Como les he presentado la Iniciativa en dictaminar en poco más de 24 horas, sostener a consideración del Pleno en menos de una semana, cuando hay iniciativas a las que se les ha dado oportunidad con el argumento de que no existe impacto presupuestario, aquí les pregunto, la creación de una nueva dependencia, no genera un impacto al erario público, quiero hacer mención que no tengo duda que la creación de una Institución especializada contribuiría a optimizar la carga de trabajo de la Secretaría de Finanzas, pero esto debe realizarse cubriendo todas las formalidades esenciales para su mejor institución, un proyecto visionario como este, debe ser analizado desde una óptica de viabilidad funcional y presupuestaria, pero sobre todo, sobre todo sensibilizar a los ciudadanos sobre la creación de un organismo de esta naturaleza, y yo les pregunto compañeros, esto en realidad ayuda a los ciudadanos, eso es lo que quieren los ciudadanos, los ciudadanos nos van a felicitar, aplaudir por el trato y servicio del cobro de contribuciones, no compañeros, el pueblo no quiere más temas tributarios, como explicarle a la población que esto, es para su beneficio y el beneficio del Estado. No debemos perder de vista la ciudadanía, les recuerdo lo establece la Constitución

General de la República en su artículo número 39, el poder público dimana del pueblo, pensamos en ellos antes de crear las dependencias que de entrada van a ser percibidas como hostigamiento y desde luego una carga para su economía. En ese contexto compañeros, los exhorto a regresar este dictamen a la Comisión Dictaminadora, a efectos de cubrir las formalidades debidas de aprobación, que prisa existe en instruir las, si de acuerdo a los transitorios y funcionamiento y ejecución se están llevando a cabo en 90 días naturales a partir de la entrada en vigor de su decreto, es decir entraría a mediados de marzo o a principios de abril, no empezaría sus funciones con el comienzo del ejercicio fiscal. Compañeros no hagamos las cosas de la noche a la mañana, hagamos las cosas bien, porque cuando se hacen bien la sociedad queda satisfecha. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Arturo Soto Alemán.

Diputado Arturo Soto Alemán. Hay acciones que no buscan aplausos, buscan resultados, y esta es una de ellas, pero Diputado, escuché atentamente su posicionamiento, y es preciso que señale algunos puntos que usted mencionó en su escrito, primero, yo creo que si le preguntamos a los primeros que están en la fila pagando sus contribuciones si están o no de acuerdo en que los omisos no lo hagan, porque no contamos con instituciones profesionales que se encarguen de ese tema, yo creo que la respuesta va a ser que exigen la acción del Estado para que todos contribuyamos de manera responsable al gasto. Y los más necesitados siempre son los primeros de la fila porque son los más responsables en el tema, por eso con todo respeto, no ha lugar el argumento, ahora bien, la creación del Servicio de Administración Tributaria para el Estado de Tamaulipas, es una mejor práctica del propio gobierno federal, es una mejor práctica del propio Servicio de Administración Tributaria de la Federación que depende del partido del cual usted es parte, y que nos dice a las entidades de los Estados, que debemos de profesionalizar la forma de recaudar, hacerlo más eficiente para que los Estados dependan cada vez muchísimo menos de la federación y del gasto de la federación, pero además en la medida que el Estado haga mejor su trabajo, en la medida que tenga mayores recursos, en esa medida daremos mejores resultados a los ciudadanos, mayores recursos es mayor infraestructura, mayores recursos es mayor educación, mayores recursos es mayor salud, mayores recursos es mayor bienestar para los tamaulipecos, así es de por supuesto que esta es una medida que beneficia a los tamaulipecos, es una medida que no beneficia a los que no quieren contribuir o a los que están evadiendo sus impuestos, sin embargo esta es una mejor práctica Diputado del Servicio de Administración Tributaria del cual dirige su partido en la federación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria Esther García Ancira, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIV-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular.

Declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **22 votos a favor, 10 en contra y 4 abstenciones.**

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Imelda Sanmiguel Sánchez** para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de *Decreto mediante el cual reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, de la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.*

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez. Buenas noches compañeras y compañeros Diputados. La Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, tuvo a bien analizar y dictaminar en tiempo y forma la iniciativa que reforma por modificación,

adición y derogación diversos ordenamientos de la legislación estatal, la cual forma parte del paquete económico para el ejercicio fiscal 2020 y cuyo dictamen hoy nos ocupa. Como integrante de la citada comisión me permitiré a continuación exponer los argumentos en que se sustenta la expedición del dictamen de referencia. Al efecto, se establece en principio que con base en el marco constitucional y legal todos los ciudadanos tenemos la obligación de contribuir con el gasto público del estado en los términos que dispongan las leyes. Pues esta es la forma en que se garantiza el desarrollo de toda sociedad organizada políticamente para lograr sus fines comunes. Cabe señalar que las contribuciones y la planeación del gasto público se sujeta en el principio jurídico de anualidad fiscal que establece que tanto las fuentes de ingresos como lo son los impuestos, derechos, contribuciones especiales, aprovechamientos, productos y recargos así como los egresos establecidos en el presupuesto de egresos del estado, deben actualizarse cada año para regir durante un periodo anual, ya que su vigencia se ciñe al año fiscal, el cual comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Así a la luz de estas premisas, la iniciativa que se dictamina constituye la base de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020 y se conforma por la propuesta de reformas, adiciones y derogaciones a 8 leyes vinculadas con el ámbito fiscal y financiero de Tamaulipas. Como sabemos, esta acción legislativa, también conocida en la práctica parlamentaria como miscelánea fiscal, forma parte del paquete económico enviado por el ejecutivo estatal a este Poder Legislativo, la cual contiene la actualización de fuentes tributarias y la incorporación de nuevos conceptos en impuestos y derechos, los cuales en su conjunto contribuyen a solventar una mejor prestación de servicios públicos a la sociedad que representamos. Desde el día 10 de diciembre en que fue recibida la acción legislativa que nos ocupa, se hizo del conocimiento de las fuerzas de organización por afiliación partidista que integran este Congreso a través de sus representantes, para que iniciáramos su análisis y se emitiera el dictamen correspondiente. Dicho análisis en su acto de total transparencia y apoyo interinstitucional para una mejor comprensión de la justificación y alcances de su contenido, fue respaldado por una amplia explicación que sobre el paquete económico 2020 vino a brindarnos la titular de la Secretaría de Finanzas y sus colaboradores. Es de señalarse que los nuevos conceptos que en impuestos y derechos establecen, así como su actualización en los importes de su cobro fueron objeto de su amplio estudio e intercambio de consideraciones en las reuniones de análisis que previamente efectuamos. Por otra parte, el escenario económico mundial y nacional ha sido complejo durante el presente año, esto ha llevado a nuestro país y a la mayoría de las entidades federativas, a replantear sus esquemas fiscales, buscar nuevas fuentes de ingresos, actualizar las ya existentes, así como hacer más eficiente su recaudación y optimizar el gasto. Todo ello, con el fin de contribuir a generar un equilibrio económico evitando en lo posible afectar la economía de los ciudadanos, atendiendo indudablemente a ese entorno es como se plantean las reformas a las diversas leyes que mediante este dictamen se presentan, el cual se deriva de un amplio

análisis que contiene la opinión formal de esta comisión. Cabe señalar que en la reunión de comisiones se acordó realizar diversas adecuaciones al contenido del articulado del proyecto de decreto que por razones de técnica legislativa y de homologación normativa era necesario efectuar, las cuales se explican detalladamente en la parte expositiva del dictamen. En ese sentido, me permito solicitar respetuosamente a este pleno legislativo que otorguemos nuestro apoyo decidido a este dictamen sometido a nuestra consideración, con base en las premisas que he tenido a bien exponer, así como en los fundamentos y argumentos expuestos en el mismo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la palabra?

La Diputada Edna Rivera, cuál es el sentido de su participación.

La Diputada Carmen Lilia, el sentido de su participación en contra.

La Diputada Laura Patricia Pimentel, el sentido de su participación.

Algún otro Diputado, en lo general verdad Diputada, alguien más.

Tiene el uso de la palabra.

En lo general

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y sociedad tamaulipeca, acudo a esta tribuna a fijar el posicionamiento general del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación a la miscelánea fiscal, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, reiterando que como lo han venido señalando mis compañeros Diputados, estamos en contra de todas aquellas disposiciones que vulneren las economías de las familias tamaulipecas, pues siendo consecuentes con la política del gobierno federal, decimos presupuesto sí, más impuestos no, durante mucho tiempo el gobierno que estaba en turno exigía a la población ajustarse el cinturón y hacer reducción de gastos, ahora la política de austeridad debe comenzar desde el gobierno, como lo está haciendo Andrés Manuel López Obrador, en el Gobierno de la 4ta transformación, cuyo Plan Nacional de Desarrollo señala la importancia de mantener finanzas sanas, no incrementos impositivos y como una norma fundamental no gastar más dinero del que ingrese a la hacienda pública, dejamos en claro que nos pronunciamos a favor de un manejo eficiente en las finanzas estatales, por lo que expondremos los puntos en los que

estamos en contra en todos los temas en los que se propongan incrementos, la política ahora debe hacerse pensando siempre en el bienestar de los ciudadanos que con su voto no dieron el alto honor de servirles en el transcurso del debate de los siguientes dictámenes dejaremos muy en claro nuestra postura en cada caso, las Diputadas y Diputados, del Grupo Parlamentario de MORENA, en esta Legislatura actuaremos con toda responsabilidad y con visión de estado, pero que quede muy claro siempre del lado del pueblo, de los que menos tienen, de los pobres y siempre dando en contra de los abusos que se quieran cometer desde el gobierno de cualquier nivel en contra de la población. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Buenas tardes a todos los presentes, con la venia de la Mesa Directiva, compañeros Diputadas y Diputados, uno de los principales compromisos del Presidente Andrés Manuel López Obrador y desde luego de MORENA a nivel nacional, es no aumentar los impuestos, en este sentido los Diputados que representamos al Movimiento de Regeneración Nacional de Tamaulipas, tenemos la obligación moral de votar en contra de cualquier incremento, toda vez, que la política de promovernos es la austeridad republicana, es decir, la de ajustarnos el cinturón, para aumentar un impuesto o crear uno nuevo deben de justificarse plenamente los fines extra fiscales, esto con la intención de darle claridad a la ciudadanía de en donde van ser ejercidos sus impuestos, así como darles la oportunidad de hacer un balance entre el costo beneficio, independientemente de que por ley este balance debe de estar debidamente fundado previo a la aprobación de cualquier incremento o nuevo tributo. Desafortunadamente todos los incrementos que han sido propuestos en esta ocasión han sido justificados a la ligera, sin dar mayores detalles de que nos permitan avizorar de manera concreta de donde van a ser utilizados los recursos. Si bien es cierto, encontramos buenas intenciones en los destinatarios como inversión en la salud pública, combate a la violencia familiar, mejoramiento o recursos materiales, esto no deja de ser rubros sumamente amplios, por lo que como Diputados debemos seguir muy de cerca la distribución y ejecución de estos recursos, lo anterior para tener la certeza y darle la seguridad a los tamaulipecos de que sus recursos están siendo bien utilizados. Compañeros, en esta ocasión mi voto será en contra de este dictamen, votaré de esta manera por principios ideológicos, convencida que el incremento en algunos impuestos no es la solución que requerimos en estos momentos, también lo hare a modo de protesta, toda vez que las áreas que proponen estos incrementos no están haciendo bien su trabajo, quizá la votación de hoy fuera totalmente diferente si tuviéramos los elementos para decirle al pueblo de que se está haciendo lo correcto. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas noches compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña, con la venia Diputado Presidente. Tenemos la convicción de hacer lo correcto por nuestro Estado y para nuestra gente, por lo anterior y en particular, hablaré sobre la implementación de cargas tributarias en un 4.5% a determinados bienes que generan una afectación a la salud de la población, como lo son las bebidas con contenido alcohólico y tabacos labrados, lo cual resulta una medida eficaz, para reducir los efectos nocivos generados, sin embargo es una medida que requiere actualizaciones y seguimiento en forma regular para mantener el efecto deseado. Sobre el particular deseamos exponer lo que señala en el documento IEBSE cervezas y bebidas alcohólicas del centro de estudios de las finanzas públicas de la Cámara de Diputados, publicado el 17 de julio de 2018, que señala con contundencia en su apartado conclusiones lo siguiente: A pesar de que en México existe un avance significativo en las medidas que buscan inhibir el consumo del alcohol, el gasto destinado en prevención y atención contra las adicciones no es suficiente, por lo que para tener una cobertura de estos programas convenientemente amplia y mejorar su eficacia en los consumidores de riesgo, las medidas no deben estar enfocadas sólo en un incremento en los impuestos, ya que tendría efectos adversos en la competitividad de la industria y su crecimiento potencial. En ese sentido si bien se ha logrado un avance que permite captar recursos de esta actividad, dicha recaudación no ha sido suficiente para cubrir los costos de salud pública que estos productos generan para las finanzas públicas y tampoco ha logrado reducir el consumo de cervezas y bebidas alcohólicas que hoy en día afecta a la población en la edad más vulnerable, los adolescentes y los jóvenes. Quiero retomar el cálculo estimado en la recaudación al que hizo mención la Secretaria de Finanzas en este mismo recinto en días pasados, ella mencionaba cerca de 162 millones de pesos a usarse en temas de salud, lo cual celebramos, pero sin duda estaremos vigilantes a su aplicación, velando siempre por la transparencia y la rendición de cuentas en este recurso. Es importante que use en medicamentos, porque los tamaulipecos los necesitan, en infraestructura, en políticas públicas encaminadas a la prevención, y por qué no en quimioterapias, en prevención del sobrepeso y becas para médicos especialistas. Invito a que este presupuesto el cual podría ser mayor a la recaudación mencionada sea usado a linear objetivos y bajo un enfoque de resultados. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. Mi posicionamiento es a favor del presente dictamen el cual nos ocupa, quiero en principio mencionar que los argumentos vertidos por la fracción Morenista pues no son congruentes, quiero decirles que nuestro Presidente de la República, su mesías pues

no está velando por los tamaulipecos, no se han dado cuenta que Tamaulipas así como los estados del norte no le interesan a nuestro Presidente, no es congruente, ni presupuestal ni políticamente. Compañeros, todos buscamos el bien común, en Acción Nacional buscamos trabajar por aquellos que nos dieron su confianza, por aquellos que a los ojos nos vieron y nos solicitaron que los representáramos, que alzáramos la voz buscando lo justo, buscando lo mejor para Tamaulipas en todos los rubros, pero las leyes así son, así como los impuestos, debemos generar las condiciones de equilibrio de paz social, en ello trabajamos todas y todos los miembros del Partido Acción Nacional. Con relación a las reservas que se han planteado, en su corazón entraña el aumento que perjudica a la población, cabe señalar que los servicios y pagos de derechos que constituyen un aumento en su base de cobro, está plenamente justificado, ya que los aumentos están basados en el solo transcurso del tiempo y que es menester actualizarse, en virtud de que en su mayoría su falta de actualización data de 5 hasta 10 años, y es importante señalar que los insumos que se ocupan para prestar estos servicios, han sufrido aumentos en sus precios lo que repercute en los costos sobre aquellos. En ese sentido debemos quedar muy en claro que los cambios a los importes, al cobro de servicios y pagos de derechos, responde a cuestión de actualización que se formula en un marco de transparencia, equidad y responsabilidad, cuidando siempre todo la economía de las familias tamaulipecas. Es muy fácil venir aquí a descalificar por descalificar sin argumentos de fondo y aun cuando se les dio una explicación amplia de cada uno de los temas que motivo en cada caso las modificaciones en los rubros de derechos; pero es evidente que traen una consigna una consigan irresponsable de desechar estos asuntos por capricho político, es cuanto Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenas tardes a todas y a todos compañeras y compañeros Diputados, Diputadas, amigos de los medios de comunicación. Con la venia de la Mesa Directiva yo solamente quiero preguntar, plantear con absoluta claridad si estos son los principios ideológicos a los cuales están refiriendo permanentemente en esta tribuna. Estos dos son gobiernos justamente de MORENA la ciudad de México y Puebla en los dos sean anuncian nuevos impuestos, ojala puedan leer las notas para que vean los impuestos que se están generando en esos dos grandes urbes, la más importante del país la ciudad de México y bueno otra también muy relevante en cuanto a población que es Puebla los dos emanados del partido MORENA, entonces no vengán aquí a pretender confundir a la población con principios ideológicos que no lo hay como lo dice mi compañero Félix García que es un meramente un posicionamiento político en lo particular en nuestro Estado y en el tema a que se refería ahorita una de nuestras compañeras; yo simplemente quiero decirles

que a veces aquí se tienen posturas incongruentes en las mismas personas que se suben en algunos momentos a defender una causa y en otra simplemente los instrumentos que se pretenden utilizar para poder atender las causas que dan origen a violencias pues bueno no se respaldan y lo es por ejemplo el tema que hablamos del alcohol donde por ejemplo y hubo especialistas de finanzas que nos hablaron ampliamente de esos temas pues simple y sencillamente se nos platicó que por ejemplo en el 911 el 80% de las llamadas de violencia intrafamiliar pues se refiere justamente a personas que están bajo la influencia del alcohol quienes golpean a mujeres, quienes golpean a hijas, que golpean a señoritas y que hoy que se pretende pues desde luego tener un recurso para poderle apostar a la prevención pues simplemente se ve con malos ojos entonces ni para atrás ni para adelante, no olvidemos que este Estado requiere recursos para poder avanzar, requiere recursos para poder modernizarse y requiere recursos para poder en todos los sentidos tener un bien común para los y las tamaulipecas que es lo que queremos entender todos aquí perseguimos como fin, primero y como fin último. Gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Gloria Ivett Bermea Vázquez**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

La Diputada Esther

Presidente: Diputada Esther García con relación a que artículos y de que Ley

Diputada Esther García Ancira. De la Ley de Hacienda artículo del 52 duodécimos al 52 octodécimos; del artículo 60 fracción VII incisos del b) al h), los incisos del i) al k) y los incisos e) y f) y fracción X; del artículo 62 las fracciones de la XXV a la XXVIII; del artículo 65 los párrafos II y III; del artículo 71 fracción VII el numeral 3, los numerales del 4 al 6 el apartado B y los siguientes dos párrafos; artículos 72 y 81; artículo 82 fracción VI, los numerales del 37 al 39 de la fracción VIII, fracciones de la IX a la XXIV, las fracciones de la XXV a la XXVIII; artículo 97 Bis; artículo 100 Bis fracción I incisos a) y b) el c) y fracción II.

Presidente: ¿Algún otro Diputado? ¿Con relación a que artículo Diputado y que Ley? Mande... ¿de qué ley?... de Hacienda del Estado, sólo esos. Haber le abren el micrófono porque casi no le escucho.

Presidente: ¿Algún otro Diputado?

En virtud de haberse producido reserva de diversos artículos de proyecto de Decreto que se debate para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del punto de acuerdo número LXIV-1, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **33 votos a favor, 3 votos en contra.**

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace a los artículos reservados procederemos a su desahogo en lo particular.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. Buenas noches, con la venia de la Mesa Directiva; compañeros Diputados; compañeros Diputadas; medios de comunicación; público en general. A nombre del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, acudo a fijar posicionamiento en el sentido de que nos oponemos a la creación de nuevos impuestos y derechos. Y a la creación de nuevos derechos y aumentos de las respectivas tarifas, en congruencia con la política de ingresos del Presidente de la República, de los Diputados y Diputadas Federales, Senadores y Senadoras del Movimiento de Regeneración Nacional y a la vez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a reservar en relación a la miscelánea fiscal que forma parte del paquete económico 2020 del gobierno del estado los

siguientes artículos. Del artículo primero del decreto relativo a reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, nos reservamos los artículos del 52 duodiecies al 52 octodecies, relativos al impuesto sobre la enajenación de bebidas con contenido alcohólico y tabacos labrados, proponiendo que se supriman del dictamen. Del artículo 60 proponemos que la fracción VII, incisos b) al h) que queden en los términos actuales de la ley vigente; suprimir los incisos del i) al k), suprimir incisos e) y f) y fracción X; del artículo 62 proponemos la supresión de las fracciones de la XXV a la XXVIII. Del artículo 65 proponemos suprimir los párrafos segundo y tercero. Del artículo 71, fracción VII proponemos que el numeral 3 quede en sus términos actuales, suprimir los numerales del 4 al 6 y el apartado b y suprimir los siguientes dos párrafos. De los artículos 72 y 81 que queden en sus términos actuales de la ley. Del artículo 82, fracción VI que quede en sus términos de la propuesta, suprimir los numerales del 37 al 39 de la fracción VIII; fracciones de la IX a la XIV que queden en sus términos actuales y suprimir la fracciones de la XV a la XVIII. Del artículo 97 bis dejarlo en los términos actuales de la ley vigente. Del artículo 100 bis, fracción I, incisos a) y b) en sus términos actuales; suprimir el inciso c) y fracción II dejando en los términos de la ley vigente. Artículo 7 bis, el 35% del excedente del fondo de fomento municipal establecido en el artículo 2/A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, se distribuirá entre aquellos municipios que celebren convenio en materia de administración predial con el estado y siguiente párrafo en sus términos. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Arón Sáenz.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Compañeras y compañeros Diputados, con la venia de la Mesa Directiva, compañeros de los medios amigas y amigos todos, los suscritos Yahleel Abdala Carmona, María Olga Garza Rodríguez y Florentino Arón Sáenz Cobos, Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, hago uso de la voz para expresar el posicionamiento a nombre de nuestro Grupo Parlamentario respecto del paquete económico enviado a esta representación popular en el cual nos manifestamos a favor de la iniciativa del decreto reservándose los artículos primero por el cual se reforma la Ley de Hacienda del Estado, en sus artículos 60, 64 y 100 bis así como el artículo octavo de la presente iniciativa, proponiendo se retiren de la presente iniciativa, me referiré en este momento respecto a la miscelánea fiscal, iniciativa mediante el cual se propone la reforma, adiciones y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito, de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos Regular la apertura de instalación y

funcionamiento de las casas de empeño en el Estado y la Ley de Transporte del Estado, conforme a las siguientes consideraciones: Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde a las Legislaturas de los Estados la aprobación anual del Presupuesto de Egresos, asimismo, el propio dispositivo constitucional refiere que las legislaturas de los Estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que dispongan sus leyes, la función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones del estado de los municipios en materia de fondo y recursos locales y deuda pública, esta representación popular de la que formamos parte, protestamos cumplir con el previsto en nuestra carta magna, la particular de nuestro Estado y todo tipo de ordenamiento legal que de ella emanen, es por ello que en este momento de gran relevancia para la vida pública de nuestro Estado, es que hacemos este pronunciamiento de manera clara y enérgica ante esta soberanía representante y ante la ciudadanía de nuestro Estado de Tamaulipas, y en el Grupo Parlamentario de nuestro partido tenemos muy clara nuestra responsabilidad como representantes populares sabemos la alta responsabilidad que ostentamos y el compromiso con los tamaulipecos, por ello sabemos que en todo momento debemos ejercer nuestra responsabilidad como legisladores para promover y alcanzar leyes y normas que persigan combatir los sesgos de pobreza, la violación de los derechos humanos, la falta de oportunidades, la falta de desarrollo económico y la seguridad de los tamaulipecos, en síntesis queremos aportar hoy lo que mañana nuestros hijos y nietos nos puedan agradecer, nuestro Grupo Parlamentario reconoce la responsabilidad que nos atañe en este momento de gran importancia, para el desarrollo de nuestro Estado, asimismo, con plena convicción y compromiso es por ello, que expresamos que no aprobamos la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones de diversos dispositivos legales expresados en la miscelánea fiscal 2020 para el Estado de Tamaulipas, es necesario señalar y en su caso corregirlos, antes de ser aprobados, en primer término nos pronunciamos en contra de la reforma de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en lo relativo a gravar o incrementar los pagos o derechos para llevar determinados trámites que flagelan la economía del ciudadano, me refiero particularmente a los trámites y servicios que presta la Dirección de Registro Público de la Propiedad, algunos de los cuáles eleva los pagos que por diversos trámites, realizarían las notarías y que al final del día estarían siendo cargados al consumidor final que es la ciudadanía, mención importante nos merece el incremento del cobro de derechos en los servicios de administración y control en materia agropecuaria, el sector ganadero y agrícola, ha sido durante golpeado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no sólo con la disminución del Presupuesto Federal para el campo, si no con la eliminación de programas sustanciales que generan un escenario de competitividad para el sector es por ello que nos oponemos al

incremento de nuevos pagos por derechos en las actividades inherentes al campo tamaulipeco, consideramos que el Estado debería encontrar alternativas para incentivar el crecimiento y desarrollo de este importante sector de nuestro Estado, no debemos olvidar que el campo tamaulipeco es y ha sido uno de los principales productores y en muchos productos de nuestro país, en las propuestas relativas al Código Fiscal del Estado, consideramos que conculca de manera grave las libertades y derechos de los tamaulipecos, ello pues la reformas planteadas potencian las facultades a las autoridades fiscales en el Estado, dejando en estado de indefensión a la ciudadanía, eso en obvio de tiempo, en obvio de tiempo hemos referido solamente algunas de las propuestas de reformas a las leyes de materia comprendidas en el paquete económico de nuestro Estado, es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, no comparte muchas de las propuestas integradas en el paquete económico remitido a este órgano parlamentario, asumimos como desde el primer día un compromiso irrestricto para con los ciudadanos del Estado, no permitiremos la emisión de normas y disposiciones que lastimen los intereses y el bienestar de los tamaulipecos, seremos una oposición atenta a la actuación de la administración pública, crítica pero también consiente de la necesidad del diálogo para lograr el entendimiento y alcanzar acuerdos que permitan el desarrollo del Estado y la atención a los ciudadanos, a las y los tamaulipecos les reiteramos nuestro compromiso por Tamaulipas, siempre encontraran nuestra atención para escuchar cualquier reclamo y denunciar a quienes abusen del ejercicio del poder público. Nuestro Grupo Parlamentario les desea a las familias tamaulipecas un año lleno de bienestar y prosperidad y salud en este 2020. Muchas gracias y es cuanto.

Presidente: Con la finalidad de darle mayor claridad al procedimiento de los artículos reservados por los Diputados y Diputadas, me voy a permitir en forma individual cada propuesta, considerando el planteamiento que formula la Diputada Esther García Ancira, respecto del proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión Dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Honorables miembros del pleno legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas esta Presidencia somete a su consideración la propuesta de la Diputada Esther García Ancira, por lo que con base en lo previsto en el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Compañeras y compañeros legisladores, computados los votos hay un resultado de 10 votos a favor, 3 abstenciones y 23 votos en contra.

Presidente: Ha resultado desechada la propuesta referente, en consecuencia los artículos 82, duodécimo al 52 octadécimo del artículo 60, fracción VII incisos b) al h), los incisos del i) al k), y los incisos e) y f) y fracción decima del artículo 62 las fracciones de la XXV a la XXVIII, del artículo 65 de los párrafos 2º y 3º, del artículo 71 la fracción VII el numeral 3 de los numerales del 4 al 6, el apartado b) y los siguientes 2 párrafos artículo 72 y 81, artículo 82, la fracción VI, los numerales del 37 al 39 de la fracción VIII, fracciones de la IX a la XXIV, las fracciones de la XXV a la XXVIII, el artículo 97 bis, el artículo 100 bis, fracción I inciso a) y b) y el inciso a) y b) y fracción II, permanecen en los términos propuestos en este dictamen.

Presidente: Considerando el planteamiento que formula el Diputado Florentino Arón Sáenz con respecto al proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la comisión dictaminadora, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 7 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Honorables miembros del pleno legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta del Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, por lo que con base en lo previsto en el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso me permito informarles que procederemos a realizar la propuesta que antecede declarando abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto

(Se cierra el registro de votación).

Presidente: Compañeras Legisladoras y Compañeros Legisladores computados los votos hay un resultado de **3 votos** a favor, **22 votos** en contra y **11** abstenciones.

Presidente: Ha resultado desechada la propuesta de referencia en consecuencia de los artículos 1 de la Ley de Hacienda del Estado y el 8 de Transporte; permanecen en los términos propuestos en el Dictamen.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo LXIV-1, esta Presidencia lo somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Le pido a servicios técnicos que revisen la pantalla electrónica.

Los artículos no reservados Diputado. Se votó la propuesta Diputada de cada uno ya pasamos ahorita estamos, son los artículos reservados por ambos Diputados, siguen estando reservados Diputada siguen estando, son los artículos reservados de ambos Diputados lo que ahorita se está votando. Lo anterior fueron las propuestas de cada uno de ellos.

Secretaria: Arturo Soto Alemán Soto ¿el sentido de su voto?

Diputado Ulises Martínez... En contra...

¿Eliud Almaguer?... Carmen Lilia Canturosas... ¿Esther García?

Diputada Esther García Ancira. En contra

Secretaria: ¿Susana Juárez?

Presidente: Estamos en votación Diputada de lo que se reservó de los Diputados Florentino y Esther de las mismas propuestas ya reservadas. Lo que se votó primero fueron propuestas y ahorita estamos votando los artículos ya reservados.

Secretaria: Diputado Roque Hernández en contra.

Diputada Guillermina Medina Reyes en contra.

Diputada Edna Rivera López, en contra.

Si el Diputado Eliud.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo a la votación emitida los artículos reservados han sido aprobados con **26 votos** a favor, **10 votos** en contra. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Tiene el uso de la palabra el Diputado **Miguel Ángel Gómez Orta**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de *Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020*.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta. Con el permiso de la Presidencia compañeras Diputadas y Diputados, representantes de Medios de Comunicación y amigos que nos acompañan. A la Comisión de Finanzas Planeación de Presupuesto y Deuda Pública se turnó el proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020, a fin de emitir nuestra opinión al respecto la cual ha resultado positiva bajo los siguientes argumentos, con ello permite en primera instancia es de señalarse que el proyecto remitido a este congreso se encuentra basado en un principio de buen gobierno que da sustento y asegura una sólida planeación del desarrollo. La ley de ingresos del estado 2020 propuesta, se formuló sobre un análisis técnico de las condiciones económicas, financieras, nacionales, estatales y bajo un estricto equilibrio entre recaudación y el gasto público. Ello permito apreciar la intención de buscar un crecimiento económico sostenido y gasto público ordenado y efectivo en sus renglones prioritarios. Quienes integramos este órgano parlamentario consideramos que el presente proyecto se encuentra acorde con la realidad económica del Estado, por lo que en sus actualizaciones buscan contribuir al cumplimiento de su labor, organización, administración, con el fin de que las y los tamaulipecos cuenten con escenarios idóneos para su desarrollo. Sin duda alguna del ordenamiento fiscal muestra detalladamente los recursos económicos que se estiman, ingresen a las arcas estatales para sufragar las necesidades sociales básicas. De igual forma, se observa que se consideraron, entre otros, los principios tributarios de proporcionalidad, equidad, legalidad, haciendo aún más justo nuestro sistema fiscal. Por tal motivo, esta ley otorga el sustento jurídico que permitirá al estado sostener su actividad y continuar cambiando rumbo a mejores horizontes de prosperidad. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen *QUE SE HA DADO CUENTA*. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?; estamos en lo general Diputados. Diputado Roque Hernández Cardona, cuál es el sentido de su participación. Algún otro Diputado que quiera hacer uso de la palabra.

No habiendo más solicitudes esta presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, sociedad tamaulipeca. La crisis actual que atraviesa el estado de Tamaulipas no se puede resolver aumentando más impuestos y afectando a la población. Como lo afirmó el Presidente Andrés Manuel López Obrador, el que tiene más que contribuir más en este momento de austeridad, no se le debe exigir un mayor sacrificio al pueblo, pues el estado debe de ser solidario con su población. Aquí cabe hacer mención que por cada 100 pesos que se van a ejercer en el estado de Tamaulipas en el presupuesto 2020, 94 pesos provienen del gobierno federal. Es un error recaudar más sin tomar en cuenta las carencias que sufre el pueblo, la hacienda pública no debe concebirse únicamente como un instrumento de recaudación como tradicionalmente se ha hecho, sino como una herramienta de crecimiento, de cohesión y bienestar social con rostro humano. Por tal motivo, el Grupo Parlamentario de MORENA se manifiesta a favor de las contribuciones cuando éstas tienen un sustento basado en la justicia y en la equidad y en contra cuando signifiquen un mayor sacrificio para el pueblo. Estamos convencidos que la población contribuyente cumplirá en mayor medida a la recaudación, siempre y cuando el gobierno pueda demostrar en sus prácticas administrativas un manejo de los recursos de la ciudadanía con pulcritud, con plena transparencia y honradez total. Por nuestra parte nos comprometemos de acuerdo con las facultades y obligaciones que la constitución nos otorga como legisladores a llevar a cabo la más estricta vigilancia del ejercicio y destino que el gobierno haga de los recursos recaudados y además para que se acabe con el influyentísimo y las condonaciones no justificadas de contribuyentes mayores. Vigilaremos que el gasto se respete y corresponda a las prioridades de bienestar social y mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos para la población que aún carece de ellos, de acuerdo con los principios legales y lineamientos del plan nacional y estatal de desarrollo vigentes. Por lo cual, nos reservamos todos aquellos artículos en los que haya un aumento de impuestos y que perjudique a la población. Presupuesto sí, más impuestos no, es cuanto, gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Diputado Roque Hernández Cardona, sobre qué artículos, haber le pueden abrir el micrófono al Diputado Roque Hernández Cardona, para escucharlo.

Diputado Roque Hernández Cardona. Artículo 1, numeral 1 y subnumerales 1.1 y 1.2, nada más esos sí.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva del artículo 1, numeral 1.1 y 1.2 para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número LXIV-1, procederemos a la votación en lo general, y en los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder a desahogar los artículos reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados ha sido aprobado con **33** votos a favor y **3** votos.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace a los artículos reservados procederemos a su desahogo en lo particular.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Vengo a darle lectura a los siguientes reservas de los artículos correlativos a ingresos que se percibían por las eventuales modificaciones que se hayan realizado por la Ley de Hacienda por los conceptos de impuestos y derechos, por lo que promovemos que se retiren del dictamen las disposiciones que demuestran incrementos o sean de recaudación por estos conceptos, es el artículo 1 numeral 1 sus numerales 1.1 y 1.2 toda vez que derivan sus importes de diversas reformas contenidas en la miscelánea fiscal que se votó previamente por lo propongo que se recalculen y se descuenten los excedentes producto de la recaudación consecuencia de las referidas reformas. Es cuanto gracias.

Presidente: Considerando el planteamiento que formula el Diputado Roque Hernández Cardona, respecto del proyecto de decreto que nos ocupa se consulta a los miembros de la Comisión Dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de

los dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Honorable miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta del Diputado Roque Hernández Cardona, por lo que con base en lo previsto en el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que procede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto. Le recuerdo que es la propuesta del Diputado Roque Hernández Cardona.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, computados los votos hay un resultado, de **10** votos a favor y **26** votos en contra.

Ha resultado desechada la propuesta de referencia en consecuencia el artículo 1 numeral 1.1 y 1.2 permanecen en los términos propuestos en el dictamen.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en los artículos 106 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo LXIV –1, esta Presidencia somete a votación el artículo reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputada Roxana.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el artículo reservado ha sido aprobado con **26** votos a favor, **10** votos en contra. En tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Imelda Sanmiguel Sánchez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de *Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020*.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros Diputados, Amigos de los Medios de Comunicación que nos acompañan, Público en General. La Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública tuvimos a bien emitir el Dictamen que nos ocupa bajo las siguientes consideraciones. El Presupuesto de Egresos es el documento de política pública en el cual se establece los gastos estimados para un determinado Ejercicio Fiscal y es la expresión y sustento de la planeación y desarrollo del Estado esto con la finalidad de prever los recursos financieros, llevar un control estricto sobre los diferentes gastos y manejar adecuada y responsablemente los mismos, expuesto lo anterior esta Dictaminadora considera que el Presupuesto de Egresos es congruente con los objetivos, ejes y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 consistentes en promover la paz y la seguridad en la entidad así como ampliar los beneficios sociales, lograr el desarrollo económico sustentable y el progreso de nuestro Estado, es de observarse que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra estructurado con base a los principios de presupuestos basado en resultados y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federaciones y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Gasto Público es de precisar que con base en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental el Presupuesto de Egresos sometido a nuestra consideración se analizó tomando en cuenta las clasificaciones presupuestarias de dicha ley obliga a disponer, especificándose la información relativa al presupuesto que nos ocupa en las clasificaciones siguientes: Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificador por tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto, Clasificador Programática del Gasto, Clasificador por Fuente de Financiamiento y Clasificación Administrativa; en ese sentido se observa una estructura con orientación programática que obliga a relacionar el ejercicio del gasto con las metas establecidas en aquellos programas prioritarios que más impactan en la población, lo que permitirá un sistema de vida fundamentado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo tamaulipeco; en congruencia con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federaciones y los Municipios el gasto total propuesto en el Presupuesto de Egresos que se plantea contribuye en un Balance Presupuestario Sostenible lo que se traduce en un equilibrio presupuestario y una mayor disciplina en el ejercicio de los recursos públicos; por lo anterior consideramos que este es un presupuesto coherente a la transparencia que a los tiempos vigentes reclama la administración de los recursos públicos, realizándose con base en el conjunto de normas que tienen a bien dar sentido en los Procesos de Armonización

Contable, en el Sistema Fiscal y Financiero del Estado de esta forma se tiene una herramienta jurídica conveniente y amigable con el ejercicio financiero del Estado, la cual busca otorgar más instrumentos económicos a aquellas regiones que más demanda la sociedad, como lo viene siendo y como lo menciona el promovente, la seguridad pública, el bienestar social y la procuración de justicia. Aunado a lo anterior cabe poner de relieve que las estimaciones de los egresos que se nos presentan reflejan un aumento real de 4.6% comparado con el Ejercicio 2019 lo que le permitirá al Estado contar con Hacienda Pública responsable y equitativa que promueva el desarrollo de nuestra entidad en un entorno de estabilidad macroeconómica; por lo que del análisis efectuado a su contenido específico se puede destacar que el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año siguiente destina los recursos necesarios para que el Gobierno del Estado de encuentran condiciones de impulsar y apoyar las prioridades del sector social y productivo de nuestra entidad federativa; aunado a ello es de señalarse que la mayoría de los rubros representan ajustes acordes al ejercicio real del gasto y a la coyuntura económica existente en nuestro entorno internacional y nacional. Finalmente consideramos que el presupuesto de egresos presenta un Balance Presupuestario Sostenible y cumple con las premisa de racionalizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, las cuales coadyuvaran a llevar a cabo un mayor control financiero de la administración pública estatal permitiéndole establecer prioridades y evaluar la consecución de los objetivos de la misma. Ahora bien con el objeto de dar cumplimiento como Legislatura Local y a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y contribuir a que el Estado genere Balance Presupuestario de Recursos Sostenibles, acordamos establecer el siguiente Artículo Transitorio. **ARTÍCULO OCTAVO.** *En el caso que durante el Ejercicio Fiscal el Estado incurra en un Balance Presupuestario de Recursos disponible negativo el Ejecutivo Estatal deberá dar cuenta a esta Legislatura de los siguientes aspectos: 1.- Las razones excepcionales que justifican al Balance Presupuestario de Recursos disponibles negativo conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 2.- Las fuentes de los recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos disponibles negativo y 3.- El número de Ejercicios Fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible; el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas reportara en los informes trimestrales y en la cuenta pública que se entreguen a esta Legislatura y a través de su página oficial de internet el avance de las acciones hasta el tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos sostenibles. Así mismo se determinó que la información relativa al cumplimiento a las diferentes disposiciones en materia de disciplina financiera, contabilidad gubernamental y demás disposiciones aplicables en materia de*

presupuesto y gasto público, remitida por el Ejecutivo del Estado, en alcance a la iniciativa que se dictamina se consideran como parte del expediente que se integre por la resolución del asunto que nos ocupa. Es así que a través del Presupuesto de Egresos que nos ocupa se presenta una clasificación funcional de los egresos propuestos para el próximo Ejercicio Fiscal con base a los racionamientos y ajustes antes expuestos, solicito su voto a favor del dictamen que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general. Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la tribuna.

Presidente: El sentido de su participación Diputado, en contra. Diputada el sentido de su participación, en contra. Diputado Roque, el sentido de su participación, posicionamiento. Diputada Laura Patricia Pimentel el sentido de su participación, algún otro Diputado que quiera hacer uso, el sentido de su participación Diputado Arturo, alguien más.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben de exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronometro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Compañeros Diputados, hoy en este honorable Congreso, se va a cometer un atropello más a los habitantes de nuestro Estado, el día de hoy los Diputados que conforman la mayoría, votaran a favor del Proyecto de Presupuesto de Egresos, lo harán conscientes de que este presupuesto se aleja por completo de los intereses del pueblo, lo harán a costa del enorme reclamo social que demanda acabar con los excesos y privilegios de la clase política tamaulipeca. Lo anterior se describe sin lugar a duda como un acto de subordinación, si subordinación del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo, por que déjenme decirles compañeros que les conozco ampliamente su capacidad y trayectoria, desafortunadamente la mayoría de ustedes obedecerá a una imposición política. El Presupuesto de Egresos 2020 contiene ciertas peculiaridades que no podemos dejar pasar inadvertidas, como los son sus innumerables inconsistencias y sus grandes incongruencias y sus dimensiones desproporcionadas. Irregularidades que ni la propia Secretaria de Finanzas nos pudo aclarar, la cual por la cual es mi obligación política y aún más importante mi obligación moral, votar en contra de la aprobación de este presupuesto. Por citar algunos

ejemplos, en el año 2019, el gobierno tuvo de presupuesto 4 millones 800 mil pesos para la renta de vehículos, ahora en el presupuesto 2020 el gobierno pretende gastar 561 millones de pesos, compañeros esto es completamente absurdo, como le vamos a explicar al pueblo de Tamaulipas, que el gobierno va a gastarse 561 millones de pesos en renta de vehículos, mientras que muy apenas para la ayuda social les alcanzo para 670 millones de pesos, efectivamente, 100 millones de pesos más. Asimismo, mientras que más de 1 millón 200 mil tamaulipecos se encuentran en situación de pobreza, el gobierno pretende gastar durante el siguiente año la cantidad de 204 millones de pesos en publicidad en radio y televisión, también para ese año, el gobierno presupuesta 113 millones de pesos para comida, se incrementó un poco más de 8 millones de pesos en relación a este año. Excesos como este están a punto de aprobarse, mientras que 120 mil tamaulipecos viven en pobreza extrema, lo anterior es solo una pequeña muestra y falta de sensibilidad, empatía, compromiso con el pueblo de quienes hoy votaran a favor del presupuesto. Hace 2 meses y medio, todos los que integramos este Pleno Legislativo, protestamos en este recinto desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputados que el pueblo nos ha conferido, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del pueblo tamaulipeco, razón por la cual en congruencia de mis valores y mis principios es una vez más solicitarles compañeros que votemos en contra de este presupuesto. No nos olvidemos que como Diputados nos debemos al pueblo, somos sus representantes en este Congreso, debe prevalecer la voluntad de la gente y no la voluntad de un gobernante. Diputadas y Diputados no pasemos a la historia como una legislatura más, callada, sumisa, que traicionó nuevamente al pueblo de Tamaulipas, los invito a quitarse la camiseta de su partido, y a ponerse la camiseta de todos los tamaulipecos, los invito a actuar con dignidad, con congruencia y con valor por Tamaulipas. Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Mesa Directiva; Diputadas, Diputados; medios de comunicación; sociedad en general. el gobierno federal ha enfocado la mayor parte del gasto público con énfasis en programas sociales que directamente generan bienestar a la población sobre todo a los más pobres. Además de invertir y fortalecer las grandes empresas de energía del estado, PEMEX y CFE por lo que los mexicanos y los tamaulipecos en lo particular no solidarizamos con los pueblos más necesitados del país y empresas del sector energético que sirven a todos los mexicanos. No obstante los tamaulipecos habremos de recibir 56 mil 253.7 millones de pesos que representan el 94% del presupuesto del estado y un incremento de más mil quinientos millones en 2019. En nuestro Grupo Parlamentario nos sentimos con la autoridad moral y política como segunda fuerza en esta Legislatura y por representar más de la cuarta parte del electorado para proponer reservas al articulado del dictamen del presupuesto que consideramos deben aprobarse para cumplir con los planes nacional y estatal de

desarrollo, los cuales otorgan prioridad a los programas sociales, a la inversión a favor de las mayorías que más los necesitan y que establecen con claridad la necesidad de ser más eficientes, más austeros y más efectivos para lograr bienestar, prosperidad y reducción de la violencia, bajos principios de honestidad, transparencia y servicio a la ciudadanía. Proponemos que el gobierno se conduzca con más sobriedad en solidaridad con la economía popular e insistimos en que en Tamaulipas se cumpla con el artículo 127 constitucional y que a los funcionarios de primer nivel de todos los órdenes de gobierno se reduzcan los salarios y se establezcan en el tabulador por abajo del sueldo del presidente de la república, proponemos disminuir la discrecionalidad de la Secretaría de Finanzas en las modificaciones al presupuesto que tradicionalmente sufre traspasos exagerados sin dar conocimiento al Congreso. También proponemos que el presupuesto destinado a Comunicación Social se ajuste y no sufra ningún aumento para destinar los incrementos para generar directamente bienestar social y mejorar los servicios públicos de agua, salud, educación y ocupación decente para la población que carece de dichos servicios. Por otra parte, proponemos que se destinen más recursos para tener a las familias que han sido víctimas de la violencia y para compensar conforme a la ley a los trabajadores del estado que han sido despedidos conforme a derecho. Hacemos la propuesta para que dentro del gasto social se aparten recursos no reembolsables para ofrecer capacitación y medios de trabajo para que las madres menores de edad, personas con alguna discapacidad, madres jefas de familia en condiciones de desempleo, egresados de escuelas tecnológicas y superiores puedan acceder a herramientas y equipos de trabajo, fomentando las empresas familiares y el autoempleo, independientemente de créditos y garantías que el estado otorgue. También que se reconsidere el enfoque para apoyar a los productores de sorgo tamaulipeco, de tal forma que se les retribuya con justicia sus productos y sus riesgos y para que sean sujetos de crédito y obtengan un ingreso suficiente para continuar produciendo. Finalmente, pero no menos importante será incrementar los recursos para que todos los niños que estudian educación básica, empezando por lo más pobres, reciban una adecuada alimentación saludable, condición sin la cual no superará sus restricciones para el aprendizaje. Además proponemos que se aseguren recursos suficientes en el gasto social para albergar, proteger y proporcionar alimentación, servicios de salud y educación a niñas, niños, adolescentes en condiciones de calle, es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva. Hoy es un día gris en la historia de Tamaulipas, se está a punto de autorizar unos de los mayores desfalcos en la historia de nuestro estado. Parece que todavía no se ha entendido que vivimos un cambio de régimen en donde la austeridad y el combate a la corrupción son los ejes fundamentales en una nueva forma de gobernar,

un modelo que les guste o no, llegó para quedarse. Mientras el presidente de la república el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, pone el ejemplo a los gobernadores reduciendo su sueldo en más de la mitad al inicio de su sexenio. Aún hay gobernadores como el de Tamaulipas que junto con su Secretario siguen ganando más que el propio presidente. De igual manera mientras el presidente de México ha reducido el impuesto de su oficina en un 41%, el gobernador del estado ha decidido aumentar el presupuesto de la suya a 193 millones de pesos. No obstante lo anterior, mientras el presidente eliminó los lujos y privilegios de los altos funcionarios, en Tamaulipas se incrementó el presupuesto para camionetas blindadas y escoltas, viáticos y comidas, congresos y exposiciones. Y así pudiera continuar diciéndoles tantas y tantas cosas que hemos encontrado en este presupuesto a tres años y medio de estar gobernando Tamaulipas. Los panistas han perdido completamente el piso, rápidamente se les olvidó que la gente votó por ustedes porque querían un cambio, más de 80 años de saqueos por parte del PRI y ahora vienen ustedes a seguir aumentando la cuenta. Al pueblo de Tamaulipas, le aclaro el PAN tiene la mayoría en este Congreso desafortunadamente no podemos frenar o revertir sus injusticias pero lo que si podemos es hacer, es alzar la voz por todos ustedes y que nos quede muy claro a todos los tamaulipecos queremos un gobierno austero, los tamaulipecos no queremos más impuestos y los tamaulipecos no queremos más injusticias. Lo que hoy sucede en este Pleno Legislativo quedara en la conciencia de cada uno de nosotros por Tamaulipas y por mi gente mi voto es en contra del Presupuesto y no queremos más un gobierno rico con pueblo pobre, a e hice un encuesta por ustedes y los tamaulipecos al menos en Matamoros dicen que si quieren que regresen pero que regresen lo que les robaron en el sexenios pasados.

Presidente: Diputado Edmundo Marón, ¿el sentido de su participación? no le escucho.

Diputada Olga, mande, correcto.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Edmundo Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Saludo con gusto a la Presidencia, a las Diputadas y Diputados presentes, a los medios de comunicación que nos acompañan y público en general, con su permiso. Aquí no ha habido ningún exceso al presupuesto por supuesto que nosotros también nos debemos al pueblo, es por eso que estamos aquí el día de hoy porque votaron por nosotros, si dimos conocimiento al tema del presupuesto porque justamente hace algunos días vino al Congreso la Secretaría de Finanzas con todo su equipo de trabajo para explicarnos todo lo referente a la Ley de Egresos del Estado de Tamaulipas; aquí nos explicaron de una manera muy, pero muy... muy detallada el cambio de estrategia presupuestal del año 2019 al año 2020 en donde se comentó que anteriormente a las dependencias se les asignaba el Presupuesto de Egresos únicamente con el gasto corriente y a través del capítulo 6000

se generaba una bolsa general de donde se les otorgaba el recurso para programas en base a las solicitudes de cada una de las dependencias, para el presupuesto actual ya viene incluido el gasto corriente y el recurso para los programas. Se preguntaran cual es la diferencia entre una presupuestación tradicional y una presupuestación con enfoque en resultados, pues bueno se los voy a explicar, la presupuestación tradicional la que se utilizaba antes hacían una programación del presupuesto, basado en acciones y proyectos a partir de la distribución de una bolsa de recursos sin el establecimiento de las prioridades de desarrollo estatal sin obligatoriedad para el establecimiento de indicadores y metas por el cual en el ejercicio de los recursos no hay claridad en los resultados alcanzados ahora en este presupuesto es el presupuesto con enfoque a resultados que se hace una programación del presupuesto a partir de su clasificación en programas presupuestales la cual responde a objetivos de planeación superior por supuesto en base al Plan Estatal de Desarrollo y se puede monitorear a través de indicadores de desempeño relacionado con el ejercicio del gasto con las metas proyectadas, más transparencia lo que piden los ciudadanos; que situaciones se observan al transitar de una presupuestación tradicional a una orientada de resultados, pues bueno también les explicare esto para que no quede duda al cambiar del esquema de presupuestación tradicional a la del enfoque de resultados es normal que se aprecien incrementos al inicio de un nuevo proyecto de presupuesto de egresos pero es importante clarificar que es solo en el efecto virtual, bajo el esquema resultados las bolsas de los recursos se eliminan y las dependencias y sus programas presupuestarios arrancan desde el inicio del año desde el inicio del ejercicio fiscal con su presupuesto total corriente y de proyectos por ello que pareciera que tienen incrementos pero únicamente es precepción, la explicación completa de lo que comentan los compañeros se las acabo de dar y también por otra parte quiero aprovechar el día de hoy para felicitar a todos los integrantes de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas porque ya ganaron dos premios internacionales por la implementación de estas prácticas, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social el CONEVAL reconoció a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas por su iniciativa denominada Desarrollo de la Normatividad Estatal y Capacidad Institucional para incorporar el enfoque a resultados en Tamaulipas y por otra parte la Comunidad de Profesionales y Expertos en Latinoamérica y Caribe en gestión para resultados para el desarrollo vinculada con el Banco Interamericano de Desarrollo otorgo el tercer lugar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas por la Iniciativa denominada implementación de la estrategia del presupuesto basado en resultados en el Estado de Tamaulipas, yo considero que para recibir dos premios internacionales por las finanzas del Estado es que las cosas se están haciendo bien, por otra parte vi que había algunas dudas con ciertas dependencias y pongo el ejemplo de Comunicación Social, yo quiero decirles rápidamente que la Ley de Disciplina Financiera en el artículo 15 establece lo siguiente: En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de

Ingresos el Ejecutivo de la Entidad Federativa por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden: Leeré nada más el primero que el gasto de comunicación social y quiero decirles una cosa, ya con todo lo que les explique que se elimina la bolsa que ya está el gasto corriente con el gasto de los proyectos y en este ejercicio presupuestal comunicación social, disminuyo su presupuesto en 349 millones de pesos, por lo cual se está haciendo bien las cosas en Tamaulipas, se están haciendo conforme a la Ley y así la seguiremos haciendo. Muchísimas gracias.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia se permite informar a este Pleno Legislativo, que con base en la propuesta de la Junta de Coordinación Política y con apoyo por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha determinado prorrogar la presente sesión, hasta concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Garza Rodríguez.

Diputada María Olga Garza Rodríguez. Permítanme unas palabras con respecto a lo que hemos estado hablando, ahorita estamos hablando del presupuesto, y se habló de presupuesto federal, yo no sé si están hablando las compañeras con algo que saben o que les dijeron nada más sus asesores, en el Gobierno Federal se han estado asignando obras sin licitación, eso es contra ley hay programas sin reglas de operación, eso es corrupción, se le dio al Presidente de la República una bolsa de miles de millones de pesos para uso discrecional entonces en donde esa corrupción, millones de pesos que se han ido a Guatemala, al Salvador, que la gente de aquí, de aquí de nuestro país, no necesita ese dinero, eso que es corrupción también discúlpeme, el Presupuesto de Egresos que nos están presentando en el Gobierno del Estado y no los estoy defendiendo eh, ni me digan PRIAN ni digan nada de eso, no estoy defendiendo, simple y sencillamente así se vino y se nos dio una explicación de los presupuestos y se les contestaron, a todo mundo se nos contestaron todas las dudas que teníamos y algunas se quedaron por ahí como que no entendíamos, pero los que entendimos ahí están, algunas cosas no nos parecen y las estamos diciendo donde está la corrupción, decía la compañera que son 80 años de saqueos del PRI, a que caray pues de verdad que dicen como dijo nuestro Presidente Nacional que le echan la culpa al PRI de muchas cosas, es cierto, tenemos la culpa del PRI haber creado las instituciones de nuestro país, de eso tenemos la culpa, tenemos la culpa del PRI tiene la culpa de haber creado el Seguro Social que muchos de nosotros estamos beneficiados por el Seguro, el PRI tiene la culpa de haber creado el ISSSTE que muchos de aquí están en el

ISSSTE y beneficiándose de él, también tiene la culpa el PRI y échenos la culpa del INFONAVIT quien lo creo el PRI, los gobiernos del PRI de eso tenemos la culpa, tenemos la culpa de las carreteras que se han creado en los gobiernos del PRI también échenos la culpa de eso y tenemos la culpa de quien creo la Comisión Federal de Electricidad el PRI, esos son saqueos, eso beneficiar al pueblo, cuando lleguen a su casa y prendan la luz nada más recuerden chin esta luz la tengo por culpa del PRI. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas noches compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña, con su permiso Diputado Presidente. Esta noche nos convoca una de las principales actividades legislativas, en la cual debemos comprometernos al 100%, esto es la autorización del proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal, para el ejercicio 2020, es decir, como se gastara el dinero de las y los tamaulipecos, reiteramos el compromiso de Movimiento Ciudadano, partiendo de un análisis puntual de la exposición de motivos, de las cifras, de los datos y las implicaciones que esto tendrá en beneficio de todos nosotros, ciudadanos de este hermoso estado Tamaulipas. Una vez concluido el análisis al que me refería mi responsabilidad es hacer saber a Ustedes Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso, observaciones no menores que debemos considerar para tomar una decisión sobre el instrumento que guiará el curso de nuestro Estado. Sobre el artículo 6º, en el cuadro bajo el título Presupuesto de Egresos 2020, por su clasificación funcional del gasto en el área de Desarrollo Social, y como Presidenta de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, la reducción a la atención de la protección social, en especial del rubro de familias e hijos, el decremento en el presupuesto propuesto para el año 2020, es un total de 231 millones 153 mil 559 pesos con 92 centavos, lo que representa una cifra menor en un 36.4% a lo aprobado en 2019. Hago un énfasis en este decremento, y lo dejo en la mesa discusión, algo que es del dominio público y me refiero a la clara descomposición social que existe en nuestro estado, donde el núcleo familiar es bombardeado por una sociedad que tiene factores claros de desintegración, que se ve afectada por la violencia y que muchos esperaríamos que este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se le otorgaran mayores recursos para proteger núcleos familiares en nuestro Estado, donde además, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por cada 100 mil habitantes en Tamaulipas, ocurren 201 delitos de violencia familiar, cifra que se agrava en Victoria a casi 297 delitos por cada 100 mil habitantes, dejándonos a Victoria en semáforo rojo. En congruencia con nuestra responsabilidad, así mismo consideramos exagerado el gasto en arrendamiento en equipo de transporte, presupuestado en casi 561 millones y medio, representando un gasto que no abona al patrimonio de nuestro Estado, no obstante lo anterior, celebramos la consideración de

incrementar el presupuesto del DIF Estatal en un 50.8 %, al Instituto de la Juventud de Tamaulipas en un 21%, ya que esto permitirá que se lleven a cabo algunas actividades como el Premio Estatal de la Juventud, premio que además de incentivar y motivar, reconoce a nuestros jóvenes, asimismo, un incremento al Conalep en 1.7%. En especial también celebramos el aumento a la Seguridad, pero dada la revisión del artículo 33 en tema de obligaciones del Estado Tamaulipeco de prevenir, investigar, sancionar, velar por la protección de las víctimas, proporcionar ayuda, asistencia y lograr la reparación integral de las mismas, asignó un techo presupuestario apenas y 269 mil pesos superior al 2019, por lo que pongo en la mesa compañeras y compañeros, la responsabilidad que tenemos con las víctimas en nuestro estado, porque se lo debemos a las familias que tendrán un espacio vacío en su mesa. Es cuánto.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Arturo Soto Alemán.

Diputado Arturo Soto Alemán. Con su venia Diputado Presidente, después de haber escuchado la regular lectura, porque eso fue, solo una bastante mala lectura de un documento que le prepararon sus asesores, eso fue lo que hizo la Diputada, de un documento que sin duda ni siquiera comprendió, me voy a permitir hacerles solo dos precisiones, es que si hubiera ido a la reunión con la Secretaría de Finanzas y con todo el personal, si hubiera hecho la tarea, si se hubiera aplicado, seguramente cuando menos el lenguaje del tema lo hubiera captado, pero no, solo quiere venir a lucirse aquí con un documento que ni siquiera comprende, de un tema al que no le entiende. Pero le voy a decir que en el tema del presupuesto en particular, hoy en este gobierno, presenta un presupuesto mucho más austero que en de la federación, y le voy a dar un solo dato a la Diputada, el tema de comunicación social la federación ha disminuido su presupuesto de poco más de 4 mil millones a 2 mil 200 millones, eso quiere decir, que en comunicación social, el gobierno de la republica disminuyó su presupuesto en un 51%, buscando la austeridad y se lo aplaudo eh, nada más que en el gobierno del estado disminuimos de 600 y tantos millones a 270 millones, es decir un 57% mas, 6 puntos más que la federación, eso quiere decir que en materia de comunicación social en Tamaulipas somos más austeros, igual en el tema de viáticos, igual en muchos de los temas de este presupuesto, y como le quedó duda en el tema de los vehículos, porque la Diputada no le entiende al tema de finanzas, le voy a aclarar que hoy en este año vamos a gastar menos que en cierre de 2019, entonces yo le voy a pedir que nos pongamos serios a la hora de venir a la tribuna, que nos pongamos a estudiar, y no solo a leer mal los documentos ahí que nos dan nuestros asesores, yo la verdad es que le tengo respeto a la Diputada, y siempre escucho con mucha atención lo que viene a leer a la tribuna, me llamó la atención que la vez pasada dijo que ella era Diputada y que solo se refirieran a ella como Diputada, mi acta de nacimiento dice Arturo Soto, soy Arturo Soto no solo para los amigos, sino para todo mundo, pero bueno Diputada usted

está aquí de panzazo, muy apenas ganó en su Distrito, prácticamente empató la elección, y los panistas estamos aquí porque ganamos de forma aplastante en las urnas, usted la empató nosotros los aplastamos, porque esa es la confianza que le tienen los Tamaulipecos a su Gobernador, porque esa es la confianza que le tienen los tamaulipecos al PAN, vamos a venir a la tribuna con respeto y con conocimiento de tema, si quieren debatir el presupuesto, debatimos el presupuesto en una comparativa ordenada y responsable donde veamos qué gobierno ha sido más austero y en este momento vamos ganando 1-0 Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: El sentido de su participación Diputado Gerardo Peña Flores, tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. De manera muy respetuosa porque luego por ahí se me sienten y es lo que menos deseo, simplemente si quiero ser muy puntual y muy claro. Que un presupuesto no es para administrar la pobreza, ni las tristezas, ni las carencias. Un presupuesto es para promover el desarrollo y generar riqueza para bien, por supuesto de los mexicanos. En el caso de Tamaulipas con el perfil presupuestal que se ha venido aplicando por el ejecutivo del estado y explicado al dedillo por la Secretaria de Finanzas y su equipo hace tan solo unos días, nos dio a conocer con exactitud que ese perfil es justamente para eso, promover el desarrollo de Tamaulipas para el bienestar y el bien común de los tamaulipecos. Con este tipo de perfil presupuestal hoy nos encontramos no solamente en materia de seguridad haber pasado de los deshonrosos últimos tres lugares en inseguridad a ser hoy prácticamente el lugar 20 en mejor seguridad en el país. Y eso, para eso se requiere además de voluntad política, se han requerido recursos, recursos bien aplicados y bien focalizados. Hoy por hoy tenemos tres años y medio prácticamente rompiendo records de turistas. Para lograrlo no solamente es voluntad y son políticas públicas eficaces, sino que se requiere dinero, dinero que trae dinero al estado, para beneficio de más tamaulipecos. Y hoy por hoy el INEGI simplemente un, desde luego entidad federal, reconoce a Tamaulipas como uno de los muy pocos estados en el país que crece por arriba de la media nacional. Con este tipo de presupuesto focalizado a resultados, en cambio esos presupuestos austeros o como se le quiera llamar, pues simplemente esto es lo que genera, crecimiento cero de la economía, cómo se generan entonces los nuevos empleos que requieren todos los jóvenes mexicanos que se están graduando, sino hay crecimiento, esto es lo que sucede. Y qué pasa además en términos de violencia, pues 2019 el año más violento de la historia, eso es un presupuesto que no puede ser presumido, como sí podemos presumir el presupuesto del ejercicio Tamaulipas. Muchas gracias y buenas noches.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Le pido al área técnica que le abra el micrófono al Diputado Roque Hernández Cardona para escuchar la relación de los artículos que va a reservar.

Diputado Roque Hernández Cardona. Se reservan los siguientes artículos: el 24, 28, 29, 33, 34, 46, 49 y artículo transitorio cuarto.

Presidente: Haber dijo 24, 28, 29, 33, 34, 46, 49 y artículo transitorio cuarto, estamos correctos.

La Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Voy a favor y voy con reserva en lo particular en el artículo primero.

Presidente: Algún otro Diputado que quiera hacer uso de la voz.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva de los artículos 1, 24, 28, 29, 33, 34, 46, 49 y transitorio cuarto, para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del punto de acuerdo número LXIV-1, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

(Se cierra el registro de votación)

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido aprobados con **33 votos a favor, 3 votos en contra.**

Honorable Asamblea Legislativa una vez aprobado el Proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace los artículos reservados procederemos a su desahogo en lo particular.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Con el permiso de la mesa directiva. Con fundamento en lo establecido en el artículo 106 numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA ocurro a desarrollar las reservas formuladas a los artículos 24, 28, 29, 33, 34, 46, 49 para quedar como siguen:

Artículo 24.- En caso de que el erario público estatal cuente con ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes de la estimación prevista en la Ley de Ingreso del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020 se remitirá a lo establecido al Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios otorgándole prioridad a los pasivos laborales y sobre todo al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la resolución de los laudos laborales por indemnización, por despido, por responsabilidad del Gobierno del Estado. Segundo párrafo queda en sus términos. **Artículo 28.-** Todas las entidades que soliciten transferencia de recursos deberán justificar ante la Secretaría de Finanzas su requerimientos presupuestales y rendir un informe sobre la aplicación que se le hubiere dado a dicho recursos en caso de que a la modificación a las partidas presupuestales impliquen modificaciones mayores a un 10% del recurso autorizado por el Congreso la solicitud deberá ser dictaminada por la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y autorizada por el Congreso, durante el presente ejercicio fiscal no podrán realizarse aplicaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gastos salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente. **Artículo 28.-** El ejercicio de los recursos que se destinen a la función de Desarrollo Social se apegaran a los principios rectores de libertad solidaridad justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, transparencia y perspectivas de genero citadas en el Artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, otorgándole prioridad y por tanto apelación en el orden del gasto a la población con mayores grados de pobreza de acuerdo a los polígonos establecidos por la evaluación de CONEVAL y la información disponible de INEGI. **Artículo 34.-** Primero, Segundo y Tercer párrafos quedan en sus

términos, los programas presupuestarios que participan en la promoción de los derechos humanos en el Estado así como los derechos de niñas, niños y adolescentes son los que incluyen en los anexos 15 y 16 de este decreto otorgándole prioridad para albergar proteger y proporcionar alimentación servicio de salud y educación a los niños en situación de calle. **Artículo 33.-** A efecto de apoyar la implementación de las medidas que sean necesarias para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las obligaciones de prevenir, investigar, sancionar, velar por la protección de las víctimas, proporcionar ayuda asistencia y lograr la reparación integral de las mismas; la Secretaría de Finanzas de conformidad en el Artículo 57 fracción I de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas considera una asignación de gasto de 50 millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Presupuesto aprobado para la Secretaría General de Gobierno. **Artículo 46.-** En este Presupuesto de Egresos se consideran recursos hasta por 100 millones de pesos para cubrir las indemnizaciones que por resolución judicial deban erogarse en laudos laborales correspondientes a dependencias de la Administración Pública, así mismo se asignan recursos hasta por 100 millones de pesos para cubrir las indemnizaciones que por resoluciones judiciales deban erogarse en laudos laborales correspondientes al organismo público descentralizado, servicios de salud de Tamaulipas. **Artículo 49.-** La retribución que reciban los Magistrados Electorales y Magistrados Presidentes del Tribunal Electoral del Estado será igual al que recibe un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas percibirán una remuneración igual a la de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado; ello en referencia al Artículo 20 fracción III numeral 9 y fracción V párrafo 11 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Así mismo la retribución que reciba el Gobernador del Estado o los Presidentes Municipales y los funcionarios mencionados sin excepción no podrán percibir un ingreso neto mensual o anual superior al Presidente de la República, en cumplimiento al Artículo 127 Constitucional para lo cual solicitamos se corrija el anexo octavo; **Artículo Transitorio Cuarto.-** Se faculta a la Secretaría de Finanzas para que de acuerdo con la disponibilidad de recursos en términos de la Legislación aplicable emita las correspondientes autorizaciones presupuestales inherentes a los recursos que no fueron ejercidos y/o devengados en ejercicios fiscales anteriores en cuyo caso la disponibilidad de recursos que genere el subejercicio deberán ser reasignados a los programas que apoyan directamente al bienestar social, particularmente para brindar servicios de agua, drenaje, salud, educación, vivienda y ocupación a la población con mayor grado de pobreza. Es cuanto, gracias.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Olga Garza Rodríguez.

Diputada María Olga Garza Rodríguez. Honorable Congreso del Estado, los suscritos Yahleel Abdala Carmona, María Olga Garza Rodríguez y Florentino Arón Sáenz Cobos, Diputadas y Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, hago uso de la voz para expresar el posicionamiento a nombre de nuestro Grupo Parlamentario, estamos a favor de aprobar el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas 2020, un Presupuesto para que las y los tamaulipecos vivamos en bienestar y prosperidad, sin embargo nos reservamos respecto al artículo primero del decreto, mediante el cual proponemos se reasignen recursos para promover acciones para la promoción y el cuidado de la salud y la educación. En el grupo Parlamentario del PRI vemos con reserva ciertos rubros, de los cuales queremos hacer unas expresiones y puntualizaciones que a nuestro parecer nos parecen desproporcionados en distintos rubros, en primer lugar nos llama la atención un incremento del presupuesto en un 8.34% cuando la inflación anual es de 2.26% y un crecimiento económico estimado del país del 0.1% y 0.3%, en ese orden de ideas el presupuesto debe ser detonador de inversión, generador de derrama económica y multiplicador de contribuciones, el estado debe ser estricto en su ejercicio para una distribución justa y equitativa para el beneficio de la población, nos llama la atención que solo una Secretaría presente reducción y sea la de Obras Públicas, la cual a través del gasto en infraestructura genera la derrama necesaria que dinamice la economía, bajo esta propuesta serán casi 3 mil 500 millones de pesos, los que dejaran de ejercer, nos sorprenden que los mayores incrementos se den en la Secretaría de Finanzas y Administración, las cuales en su conjunto incrementan alrededor de 1 mil 300 millones de pesos, nos parece excesivo el gasto en el rubro 1000 relativo a servicios personales que en todas sus partidas alcanzan una proyección de egresos por el orden de los 24 mil 242 millones de pesos, ello reduce sustancialmente el presupuesto para otras actividades que detonen el desarrollo de economía y garantice la seguridad de los ciudadanos, el rubro 3000 relativo a servicios generales, también descubre una alza sustancial en comparación al ejercicio fiscal 2019, en este rubro vemos un concepto denominado arrendamiento de equipo de transporte en el que se proyecta una erogación en este año calendario 2020 por el orden de los 561 millones de pesos, no aprobaremos por ningún motivo el incremento de sueldo que está solicitando el Tribunal Electoral de Tamaulipas, en particular el incremento de sueldo de su Presidenta, consideramos que el presupuesto debiera orientarse a acciones para proveer los programas destinados a la promoción y cuidado de la salud, así como programas de educación y valores, nuestra postura no es en contra de que se gaste una cantidad u otra, si no que se gaste responsablemente en beneficio de todas las y los tamaulipecos y no solo en una burocracia que crece de forma desproporcionada más allá de las necesidades y condiciones sociales de la población. La sociedad tamaulipeca espera de su gobierno resultados, espera efectiva y respuesta a sus necesidades seguridad, empleo, salud y educación. El Grupo Parlamentario del PRI, daremos nuestro voto de

confianza a esta administración, pero nos mantendremos muy atentos en el ejercicio del gasto y no dudaremos en usar esta tribuna cuantas veces sea necesario para denunciar cualquier abuso o ejercicio indebido con fines distintos a los que hoy estamos aprobando. Asimismo, hacemos hincapié en que las contribuciones para satisfacer el gasto público deben aumentar en la medida que exista una mejora económica en los contribuyentes, eso que quede claro, el aumento a las contribuciones municipales sin que existan una mejora en los servicios que prestan ni esfuerzos encauzados a este objetivo no tiene ninguna justificación, si los municipios enfrentan situaciones difíciles por el marco de la ley que tiene la amplitud suficiente para permitirles innovar en acciones que generen una mayor recaudación y sobre todo ser más eficientes y efectivos, en el ejercicio del gasto. Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario del PRI hace un llamado para que los servidores públicos hagan el ejercicio del gasto basado en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, seremos una oposición atenta a la actuación de la administración pública, crítica pero también consiente de las necesidades de diálogo para lograr el entendimiento y alcanzar acuerdos que permitan el desarrollo de la administración y la atención a los ciudadanos. A los y a las tamaulipecos les reiteramos nuestro compromiso por Tamaulipas, siempre encontrarán nuestra atención para escuchar cualquier reclamo y denunciar a quienes abusen del ejercicio del poder público. Nuestro Grupo Parlamentario, les desea a todas las familias tamaulipecas, un año lleno de bienestar y prosperidad y salud, en este 2020. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: con la finalidad de darle mayor claridad al procedimiento de los artículos reservados por los Diputados y Diputadas me voy a permitir desahogar en forma individual cada propuesta.

Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración las propuestas del Diputado Roque Hernández Cardona, por lo que con base a lo previsto por el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, computados los votos hay un resultado de **10** votos a favor y **26** votos en contra. En consecuencia ha

resultado desechada la propuesta de referencia de los artículos 24, 28, 29, 33, 34, 46, 49 y transitorio 4º, permanecen en los términos propuestos en el dictamen.

Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta de la Diputada Olga Garza Rodríguez, por lo que en base a lo previsto por el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, computados los votos hay un resultado de **3** votos a favor y **29** votos en contra, **4** abstenciones. En consecuencia ha resultado desechada la propuesta de referencia del artículo reservado 1, permanece en los términos propuestos en el dictamen.

Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo número XLIV-1, esta presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, los artículos reservados han sido aprobados con **26** votos a favor, **10** en contra. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Imelda San Miguel Sánchez, para dar a conocer una exposición del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al ayuntamiento de Nuevo Laredo Tamaulipas, contrato de donación condicionada de un bien inmueble propiedad municipal a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Salud, para la construcción del proyecto denominado "Obra por sustitución del Hospital General y Hospital Civil de Nuevo Laredo, por el Hospital General de Nuevo Laredo de 120 camas", en ese municipio.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Patrimonio Estatal y Municipal, determinamos dictaminar procedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la operación de un contrato de donación condicionada en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Salud para llevar a cabo la construcción de la “Obra por sustitución del Hospital General y Hospital Civil de Nuevo Laredo, por el Hospital General de Nuevo Laredo de 120 camas”. Como es de nuestro conocimiento, las reservas territoriales tanto del estado como de los municipios, conformada por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación, por lo que el acto traslativo de dominio correspondiente deberá sujetarse a las previsiones legales aplicables. En este sentido el promovente cumple con las formalidades legales a las que se sujeta la autorización por parte de este Poder Legislativo. Con base en los documentos jurídicos que obran en el expediente relativo y que avalan la procedencia de la solicitud de autorización para efectuar la donación. Ahora bien, uno de los desafíos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Salud, es el de garantizar la atención integral en los servicios de salud, por lo que al ser este rubro uno de los sectores prioritarios se requiere del esfuerzo conjunto de los tres órdenes de gobierno para lograr las metas trazadas en materia de salud. El plan estatal de desarrollo 2016-2022, dentro del eje de bienestar social contempla que las tareas del gobierno estarán orientadas entre otras, a incrementar la cobertura y calidad de los servicios de salud, por lo tanto para cumplir con esos objetivos se requiere de acciones para contar con la infraestructura necesaria que permita ofrecer servicios de salud de calidad. Es por ello, que estimo de suma relevancia el autorizar al ayuntamiento de Nuevo Laredo a otorgar en donación el bien inmueble ubicado en el Ejido “La Sandía”, el cual será destinado a la construcción del Hospital General de Nuevo Laredo de 120 camas. Así también la finalidad política que origina la formalización de este acto traslativo de dominio, ha quedado justificada, toda vez que al ser la salud uno de los derechos fundamentales del ser humano, resulta necesario contar con infraestructura apropiada para brindar una atención adecuada a la comunidad. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado, el apoyo para su debida aprobación, toda vez que con ello refrendamos nuestro compromiso con la sociedad tamaulipeca desde el ámbito legislativo en la consolidación del proyecto de creación y/o rehabilitación de los espacios públicos existentes para aportar espacios que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población tamaulipeca. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen *QUE SE HA DADO CUENTA*. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

La Diputada Esther García Ancira y la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. Nuevamente buenas noches con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, Medios de Comunicación, Público en General. El derecho a la salud es considerado una de las prerrogativas más importantes de las que puede gozar una persona porque le permite en consecuencia disfrutar de manera plena de otros derechos, por tal motivo como originaria de la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas celebro la donación que hace este ayuntamiento a través de la Secretaría de Salud para que el Hospital General de Nuevo Laredo el cual estoy cierta brindara atención médica y hospitalaria de la mejor calidad a todos los Neoladerenses que lo necesiten, acciones como estas siempre son dignas reconocer sin distinción de ideologías y de colores; muchas gracias buenas noches.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Me siento muy contenta y me da muchísimo gusto que demos el día de hoy que sobre cualquier otra cosa esta el interés y el beneficio de los ciudadanos coincido con la Diputada Esther esto no es tema de partidos políticos, sino es un tema de beneficios a toda la gente de Nuevo Laredo por eso hoy quiero felicitar a la Comisión de Asuntos Municipales y Patrimonio por esta gran decisión los que somos de Nuevo Laredo de la gran ventana de la patria sabemos que desde hace años era un anhelo de toda la gente el que se pudiera tener la oportunidad de una construcción de un Hospital General que realmente atendiera la necesidades de la población, hoy a través de esta donación que hace el municipio de Nuevo Laredo, el ayuntamiento al Gobierno del Estado se da el primer paso, ese paso esperado para poder contribuir de la salud de todos los ciudadanos de este municipio que tanto amamos y que aquí somos muchos los Diputados que orgullosamente representamos a la gente de Nuevo Laredo. No podemos pasar por alto que la salud es un derecho universal al que tenemos todos, todos que aportar para lograr ese acceso así que quiero pedirles compañeros que al igual que lo han hecho mis compañeras Diputadas que hoy aprobemos por unanimidad este gran proyecto en beneficio de la gente y que tanto se lo merece. Muchísimas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIV-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de esta Mesa Directiva, el dictamen número 53 del presente orden del día, se retira de la presente sesión para desahogarse en sesión posterior.

Presidente: Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de Asuntos Generales, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores y Legisladoras para participar en este apartado, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidente: Quiero Diputadas y Diputados, agradecerles esta oportunidad que me concedieron de presidir el mes de diciembre junto con las Diputadas Secretarias Gloria Ivett Bermea Vázquez así como la Diputada Esther García Ancira y el Diputado Javier Garza Faz.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, instruyo a las Secretarias de esta Mesa Directiva para que participen en la clausura de este período ordinario de sesiones al Titular del Poder Ejecutivo, al Supremo Tribunal de Justicia, a los Ayuntamientos del Estado, a los Poderes Federales, y a las Legislaturas de las Entidades Federativas.

Presidente: Antes de pasar a la clausura, invito respetuosamente a los integrantes de este alto Cuerpo Colegiado a ponerse de pie efecto de entonar el Himno Nacional Mexicano.

Presidente: Invito a los integrantes de este cuerpo colegiado continuar de pie, a fin de llevar a cabo la declaratoria legal de la clausura de los trabajos correspondientes de este Período Ordinario.

Presidente: Siendo las **23:00 horas** con **41 minutos** del día **15 de diciembre del año 2019**, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, en tal virtud expídase el decreto correspondiente.

Muchas gracias a todos que regresen con bien.